# FUERZA AÉREA DEL PERÚ ESCUELA DE OFICIALES



#### TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

# "IMPLICANCIAS GEOPOLÍTICAS DE LA PRESENCIA DEL PERÚ EN LA ANTÁRTIDA"

#### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Ciencias Administrativas

**TEMA: PLANEAMIENTO** 

**PRESENTADO POR:** 

# CORONEL FAP (r) WOLKER HELMER LOZADA MALDONADO

Para optar el título de Licenciado en Ciencias Administración Aeroespacial

**ASESORA:** 

DOCTORA MERCY NOELIA PALIZA CHAMPI

Lima - 2021

A LA FUERZA AÉREA DEL PERU, QUE ME DIO MAS QUE CONOCIMIENTOS, EDUCACIÓN, SALUD Y PROFESIONALISMO, ME DIO LO MAS SAGRADO QUE TODO OFICIAL POSEE, UNA FAMILIA, INSTITUCIÓN A LA QUE SIEMPRE APOYARÉ

> A MI FAMILIA QUIENES ESTAN Y ESTARÁN EN CADA UNO DE MIS FRACASOS Y ACIERTOS, Y A MIS PADRES POR HABERME GUIADO SIEMPRE Y CONVERTIDO EN LA PERSONA EN LA QUE SOY

# INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

### **INDICE**

RES	UMEN	4
LIST	A DE TABLAS	6
LIST	A DE FIGURAS	7
I.	INTRODUCCIÓN	8
II.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	. 13
III.	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	. 21
IV.	SUPUESTOS DE SOLUCIÓN	. 71
٧.	PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	. 80
VI.	RESULTADOS	. 84
VII.	CONCLUSIONES	. 87
VIII.	RECOMENDACIONES	. 95
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	. 96

#### **RESUMEN**

La Geopolítica es una herramienta fundamental para el establecer los objetivos de un Estado. Desde hace algunas décadas luego de la aparición de la escuela germana inspirado en el movimiento intelectual de Karl Ritter, Frieddrich Ratzel entre los mas destacados se logra comprender la importancia que es conocer un adecuado desarrollo de la geografía y las consecuencias de su futuro.

La geopolítica describe además los factores que acompañan a ese desarrollo geográfico los mismos que se deben tomar en cuenta en su naturaleza y características que contienen una estrecha relación y facilitan su comprensión.

Mercado Jarrin (Barranco, Lima, 19 de septiembre de 1919 – Lima, 18 de junio de 20121), fue quien en el aspecto militar tuvo una gran influencia en la aplicación de la geoestrategia y la geopolítica en los estudios militares como conocimientos que le permitirán al conductor desarrollar la estrategia más eficaz para el logro de los objetivos impuestos por la conducción política.<sup>1</sup>

Hoy se conoce que en la Antártida se producen fenómenos atmosféricos y climáticos que son de importancia para el clima global. La Antártida es una especie de laboratorio donde se pueden estudiar estos fenómenos inclusive ocurridos desde tiempos inmemoriales, de ahí nuestro interés compartido de que se mantenga en la mayor medida posible en su estado prístino, libre de contaminación y que se conserven los ecosistemas allí existentes. Es indudable que las alteraciones climáticas y de los ecosistemas afecten sobre todo a los países geográficamente más cercanos, entre ellos al Perú. Es así que se ven afectados el clima en amplias zonas del Perú, inclusive las corrientes marinas frente a nuestras costas, con los correspondientes efectos negativos sobre nuestra gente, la agricultura y pesquería. De otro lado, no sólo por razones de protección del medio ambiente antártico, sino también económicas, el Perú tiene interés en que se mantenga la prohibición de realizar en el continente actividades

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tcnl Marcelo Fabián Rodriguez Rey, Ejército Argentino, Oficial de Estado Mayor, Licenciado en Estrategia y Organización, Abogado, Profesor Universitario de la Universidad Austral y Magister en Ciencias del Estado de la Universidad del CEMA

de explotación minera, ya que, siendo un país minero, la eventual explotación de estos recursos afectaría los precios y mercados internacionales. Por esas consideraciones y por factores de índole política, estratégica, ecológica y científica, se explica la importancia para el Perú de mantener una presencia permanente en la Antártida y mantener su status consultivo dentro del tratado, a fin de ser parte activa en el proceso de toma de decisiones relativas al continente Antártico.

Desde la perspectiva regional se aprecia una fuerte correlación con la valoración política que le asignan algunas potencias sudamericanas, y con sus esfuerzos para controlar directamente los territorios antárticos que han sido reclamados, o para ejercer supremacía en el Atlántico Sur o controlar el paso Drake, como ruta de comunicación entre el Pacífico y el Atlántico. En cualquiera de los tres casos, de una u otra forma, se observa el importante valor geopolítico que le asignan al Continente Antártico.

El presente trabajo pretende demostrar cuán importante es para el Perú, desde un punto de vista Político el territorio Antártico, dado que a la fecha se encuentran congelados todo tipo de reclamaciones y sobre todo siendo el continente la reserva más importante de agua dulce en forma de hielo que existe en el planeta, así como la jerarquía que reviste en todas las convenciones sobre la tierra que se desarrollan en el mundo.

## LISTA DE TABLAS

Tabla 3.1 Países firmantes del Tratado Antártico	Antártico30
--	-------------

## LISTA DE FIGURAS

Ū	Mapa-esbozo de la Antártida realizado en 1912, las líneas negras zigzageantes aunque con tendencias convergentes trazadas en los océanos indican las rutas de las principales expediciones marinas hasta ese año en busca de la Antártida
Figura 1.2	Captain Robert Falcon Scott, leader of the Terra Nova Expedition (1911-1913), in polar gear
Figura 2.1	El submarino USS Sennet (SS-408) durante la Operación Highjump 13
	Demanda presentada el 4 de mayo de 1955 por el Reino Unido, contra Argentina y Chile respectivamente, ante la Corte Internacional de Justicia para declarar la invalidez de las reclamaciones de soberanía de los dos países sobre áreas antárticas y subantárticas14
Figura 2.3	Emblema adoptado en 2002 para representar al Tratado Antártico 16
•	Izamiento del Pabellón Nacional en la Estación Científica Antártica Machu Picchu17
_	Geopolítica del Perú en el Mundo, País Marítimo, Andino, Amazónico, Bioceánico y con Presencia en la Antártida71
-	Cumplimiento de la Antar XXIII, retornando del continente blanco a bordo de una avión L-100 de la Fuerza Aérea del Perú, año 201573

#### I. INTRODUCCIÓN

La historia del continente blanco es todavía un enigma para el ser humano, en ella se guardan muchos secretos de la creación de la tierra, conocida por pocos y anhelada por muchos, la Antártida conserva el paisaje de la naturaleza incoluta, atesorando entre sus entrañas una infinidad de riquezas, una importante variedad en su fauna y flora terrestre y marina, de muy alto valor para el conocimiento científico y porque no industrial; bajo las latitudes del paralelo 60 se desarrollan fenómenos meteorológico tan maravillosos que sirven de influencia en los eventos atmosféricos, sobre todo cuando estos son de una intensidad importante debido a que nuestro territorio sufre condiciones meteorológicas adversas, como heladas en los andes peruanos y friajes en parte de nuestra amazonia.

Los primeros avistajes se realizaron durante el siglo XVII. En 1756 un navío español, el "León", procedente del Perú en ruta a Cádiz, es abatido al sur del Cabo de Hornos por un temporal y el 28 de junio avista una isla y la circunnavega denominándola San Pedro.

Entre 1772 y 1775, el capitán inglés James Cook circunnavegó el continente antártico y aunque no lo avistó, dedujo su existencia por las masas de hielo que navegaban a la deriva. También arribó a la isla San Pedro, a la que rebautizó Georgias del Sur. En 1794 fueron formalmente ubicadas geográficamente las rocas "Aurora", cuya existencia, denunciada por un buque español 20 años antes, se había transformado en una leyenda.

Al finalizar el siglo XVIII se inicia un primer período de la Antártida caracterizado por las aproximaciones de naves españolas y de otras banderas cada vez más hacia el sur y por algunos descubrimientos de archipiélagos de importancia.

El siglo XIX marca un gran cambio en el territorio americano que lucha contra España para lograr su independencia. En ese marco bélico, el almirante Guillermo Brown emprende una campaña en 1815 para hostigar a la flota española en el Pacífico, con 2 buques: la fragata "Hércules" y el bergantín

"Trinidad". En busca de su destino zarpó rumbo al sur y al transponer el cabo de Hornos un fuerte temporal lo abatió hacia el mar Antártico, alcanzando los 65º de latitud sur. El informe de Brown indica la presencia de tierra cercana. El petitorio que el comerciante Juan Pedro Aguirre presenta al Consulado de Buenos Aires el 18 de febrero de 1818, solicitando la autorización para la instalación de un establecimiento para pesca de lobos en alguna de las islas existentes a la altura del Polo Sur, confirma el conocimiento de tierras antárticas. Uno entre otros varios foqueros, el "Spiritu Santo", fue seguido por el brigadier norteamericano "Hercilia" hasta la isla Decepción.

La información precedente es de suma importancia, pues revela que fueron foqueros argentinos quienes habían visitado con anterioridad las islas y, si en el año 1818 ya se dirigían a ellas con rumbo fijo, surge como consecuencia que las conocían anteriormente, por lo cual su descubrimiento por lo menos remontaría al año 1817.

Entre 1819 y 1821 los buques rusos "Vostok" y "Mirny" circunnavegaron el Antártico. Su comandante F. G. de Bellingshausen, un alemán al servicio de Rusia, era un hombre cauteloso y emprendedor. En 1821 avistó una costa ríspida y montañosa, que nombró Tierra Alejandro 1 (69º 53'S) en honor al zar de Rusia. Todas esas comprobaciones fueron el punto de partida de sucesivos viajes de buques que desplazaron sus actividades hacia el sur, tomando como punto de reunión las inmediaciones de las Islas Shetland y especialmente la abrigada isla Decepción.

En 1823 el capitán inglés Weddell descubre el mar que hoy lleva su nombre, por el que penetró hasta los 74º 15'S y 34º 17'W en condiciones excepcionalmente favorables de hielo. Posteriormente y zarpando en 1838 desde los Estados Unidos, el teniente de marina de guerra Charles Wilkes alcanza el cabo de Hornos y circunnavega el continente antártico.

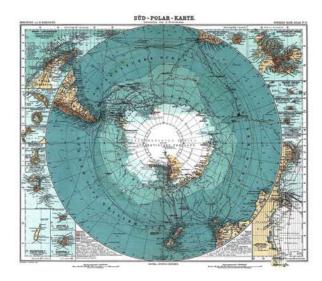


Figura 1.1 Mapa-esbozo de la Antártida realizado en 1912, las líneas negras zigzageantes aunque con tendencias convergentes trazadas en los océanos indican las rutas de las principales expediciones marinas hasta ese año en busca de la Antártida.<sup>2</sup>

Hacia la misma época tuvo lugar una expedición de franceses comandada

por el capitán Cesar Dumont D' Urville, de la Marina de Guerra. Descubrió lo que llamó Tierra Adelia, Luis Felipe e Isla Joinville, estas dos últimas al norte de la Península Antártica. Enterado de estos descubrimientos, James Ross, oficial de la Marina Británica, zarpó hacia el sur desde Nueva Zelanda, con el "Erebus" y el "Terror". Atravesó el hielo de mar, que en el verano deriva hacia el norte, y después de cuatro días entró en un mar abierto que ahora se denomina de Ross. También vio el monte "Erebus", un volcán activo de más de 4.000 metros de altura. Posteriormente el Gobierno de Buenos Aires dicta el 10 de junio de 1829 un decreto de incuestionable importancia: la creación de la Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas. Hay un aspecto de este decreto que es también fundamental, porque es la primera norma legal que obliga a la protección y conservación de la fauna en las islas adyacentes al Cabo de Hornos, es decir en las islas antárticas. Los pinnípedos habían sido objeto de un exterminio brutal desde fines del siglo anterior en las costas patagónicas y de archipiélagos adyacentes.

El 29 de diciembre de 1894, el Presidente de la Nación Argentina don Luis S. Peña suscribía una resolución autorizando a Neumayer para explorar el territorio

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://es.wikipedia.org/wiki/Antártida

situado al sur de la Patagonia y denominado de Grand (hoy Península Antártica), aunque prohibiendo cualquier tipo de explotación.

A fines del siglo pasado se inician una serie de estudios intensivos sobre la naturaleza del antártico, recomendados por sucesivos Congresos Internacionales de Geografía y que culminaron exitosamente en el año 1957-1958, cuando se lo llamó Año Geofísico Internacional, durante el cual se revelaron muchos de los interrogantes científicos existentes.

Para cumplir las recomendaciones del Congreso Internacional de Geografía reunido en Berlín en 1899, se organizaron cuatro expediciones científicas: la Expedición Antártica Alemana (1901-1903), comandada por el profesor Erich Von Drygalsky; la Expedición Antártica Sueca (1901-1904), comandada por el profesor Otto Nordenskjöld; la Expedición Antártica Británica en la misma fecha comandada por el capitán Robert F. Scott y la Expedición Antártica Nacional Escocesa (1902-1904), comandada William S. Bruce.

La Antártida no cuenta con población nativa originaria, por lo tanto su historia humana no comienza sino hasta el siglo XIX, cuando el continente fue comprobadamente descubierto. El crédito por su descubrimiento entre los años 1820/1821 se disputa entre un mercader británico, un explorador y científico ruso, y un cazador de focas estadounidense (Nathaniel Palmer). Este último la avistó en el año 1821 cuando observó desde lejos las montañas de la Península Antártica que se extienden hacia Tierra del Fuego.

El Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid protegen mar y tierra al sur del paralelo 60° y consagran a la Antártida como "territorio de paz y ciencia". Obligan a no molestar a los animales y a no alterar sus hábitos, a no dañar musgos y líquenes, no introducir especies foráneas ni especies animales ajenas a la fauna antártica. Los perros esquimales están hoy prescriptos. No se puede sacar piedras, ni tierra, ni las escasas especies vegetales. La Antártida es hoy gracias a la protección del Tratado Antártico, el único continente limpio ambientalmente

y dedicado con exclusividad al estudio de la biosfera y al más profundo conocimiento de fenómenos climáticos.<sup>3</sup>

Sin embargo el continente blanco reviste una singular importancia geopolítica para el Perú y el mundo, sobre ella persisten reclamos pendientes de soberanía donde el Perú también es parte interesada, la cercanía que existe al continente sudamericano donde Chile y Argentina gozan de una posición estratégica para el ingreso hacia el continente Antártico controlando todo movimiento marítimo y aéreo en y sobre el estrecho de Magallanes, cabo de hornos y el Drake, constituyéndose en una zona económicamente activa. Por otro lado la infinidad de recursos naturales que en ella cohabitan le dan un valor geoeconómico expectante además de considerarse al continente blanco como la gran reserva de agua dulce del mundo, por todo ello geopolíticamente hablando el Perú debe intensificar su actuación en todas las esferas políticas y científicas a nivel internacional donde se hable de los intereses del muy anhelado continente Antártico conocido por pocos como la "Terra Australis Nondum Cognita"



Figura 1.2 Captain Robert Falcon Scott, leader of the Terra Nova Expedition (1911-1913), in polar gear<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Historia de la Antartida

<sup>4</sup> https://en.wikipedia.org/wiki/Controversies\_surrounding\_Robert\_Falcon\_Scott

### II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Desde el 26 de agosto de 1946 y hasta comienzos de 1947 se realizó la Operación Highjump, la mayor fuerza militar expedicionaria que los Estados Unidos haya enviado a la Antártida hasta el presente, compuesta por 13 buques, 4700 hombres y numerosos aparatos aéreos. Tenía entre sus objetivos entrenar personal militar y probar material en condiciones de frío extremo.

Figura 2.1 El submarino USS Sennet (SS-408) durante la Operación Highjump <sup>5</sup>

Algunos incidentes se habían producido durante la Segunda Guerra Mundial y uno nuevo se produjo en la bahía Esperanza el 1 de febrero de 1952, cuando militares argentinos hicieron



disparos de advertencia sobre un grupo de británicos. La respuesta del Reino Unido fue enviar un buque de guerra que desembarcó el 4 de febrero infantes de marina en el lugar. Esto se produjo, sin embargo, después de que en 1949 Argentina, Chile y el Reino Unido firmaran una Declaración Naval Tripartita comprometiéndose a no enviar buques de guerra al sur del paralelo 60°S, que fue renovada anualmente hasta 1961 cuando se la consideró innecesaria al entrar en vigor el tratado. Esta declaración tripartita fue firmada tras la tensión generada cuando Argentina envió a la Antártida en febrero de 1948 una flota de 8 buques de guerra.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://es.wikipedia.org/wiki/Operación\_Highjump

El 4 de mayo de 1955 el Reino Unido presentó dos demandas, contra Argentina y Chile respectivamente, ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta declarara la invalidez de las reclamaciones de soberanía de los dos países sobre áreas antárticas y subantárticas. El 15 de julio de 1955 el Gobierno chileno rechazó la jurisdicción de la Corte en ese caso y el 1 de agosto lo hizo también el Gobierno argentino, por lo que el 16 de marzo de 1956 las demandas fueron archivadas.

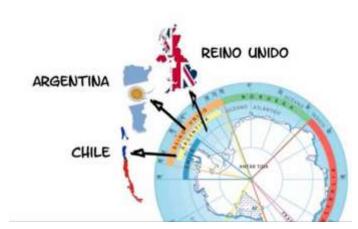


Figura 2.2 Demanda presentada el 4 de mayo de 1955 por el Reino Unido, contra Argentina y Chile respectivamente, ante la Corte Internacional de Justicia para declarar la invalidez de las reclamaciones de soberanía de los dos países sobre áreas antárticas y subantárticas <sup>6</sup>

El 2 de septiembre de 1947 el cuadrante americano de la Antártida (entre 24° O y 90° O) fue incluido como parte de la zona de seguridad del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, comprometiéndose sus miembros a defenderlo en caso agresión externa. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), también llamado Tratado de Río, es un pacto de defensa mutua interamericana. El área geográfica de acción del tratado, comprende a América y 300 millas a partir de la costa, incluyendo la región entre Alaska, Groenlandia, en el norte, y en la zona ártica hasta las islas Aleutianas. En el sur las regiones antárticas, y los islotes de San Pedro y San Pablo y la isla Trinidad (detallado en artículo 4 del Tratado).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> https://www.kn3.net/LRodriguezp/60-9-6-7-6-1-F-112-JPG.html

En agosto de 1948 los Estados Unidos propusieron que la Antártida quedara bajo tutela de las Naciones Unidas a manera de un fideicomiso administrado por Argentina, Australia, Chile, Francia, Estados Unidos, Reino Unido y Nueva Zelanda, pero la idea fue rechazada por Argentina, Australia, Chile, Francia y Noruega. Ante el rechazo, el 28 de agosto de 1948 Estados Unidos propuso a los reclamantes alguna forma de internacionalización de la Antártida, contando con el apoyo del Reino Unido. Chile respondió presentando un plan de suspender por 5 a 10 años toda reclamación antártica mientras se negociaría una solución definitiva, que no prosperó. El interés de los Estados Unidos por mantener a la Unión Soviética alejada de la Antártida se frustró cuando en 1950 este país comunicó a los reclamantes que no aceptaría ningún acuerdo antártico en el que no estuviera representada. El temor a que la URSS reaccionara haciendo una reclamación territorial trasladando la Guerra Fría a la Antártida, llevó a los Estados Unidos a no hacer ninguna. En 1956 y en 1958 la India intentó infructuosamente llevar la cuestión antártica a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En 1950 el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU) discutió la posibilidad de realizar un tercer Año Polar Internacional. Por sugerencia de la Organización Meteorológica Mundial la idea del Año Polar Internacional fue extendida a todo el planeta, naciendo así el Año Geofísico Internacional que tuvo lugar entre el 1 de julio de 1957 y el 31 de diciembre de 1958 y en el que participaron 66 países. En la reunión del ICSU en Estocolmo desde el 9 al 11 de septiembre de 1957 se aprobó la creación de un Comité Especial para las Investigaciones Antárticas (SCAR), invitándose a los 12 países que realizaban investigaciones antárticas a enviar delegados para integrar el comité, con el objeto de intercambiar información científica entre sus miembros respecto de la Antártida. El SCAR fue luego renombrado a Comité Científico para la Investigación en la Antártida.

El tratado consta de un preámbulo y 14 artículos, fue redactado en español, francés, inglés y ruso.

Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional; Reconociendo la importancia de las contribuciones aportadas al conocimiento científico como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida; Convencidos de que el establecimiento de una base sólida para la continuación y el desarrollo de dicha cooperación, fundada en la libertad de investigación científica en la Antártida, como fuera aplicada durante el Año Geofísico Internacional, concuerda con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad. Convencidos, también, de que un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.



Figura 2.3 Emblema adoptado en 2002 para representar al Tratado Antártico

En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, los Estados Miembros reafirmaron solemne su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la justicia, y con un orden internacional basado en el estado de derecho, los cimientos que son indispensables de un mundo más pacífico, (párr. próspero V justo 1). También reconocieron que el estado de derecho se aplica a todos los Estados por igual y a las

organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus órganos principales, y que el respeto y la promoción del estado de derecho y la justicia

deben guiar todas sus actividades y conferir previsibilidad y legitimidad a sus acciones (párr. 2). La Declaración afirma que "Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a preservar la igualdad soberana de todos los Estados, respetar su integridad territorial e independencia política, abstenernos, en nuestras relaciones internacionales, de la amenaza o el uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y apoyar la solución de controversias por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, el derecho a la libre determinación de los pueblos que siguen bajo dominación colonial y ocupación extranjera, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta." (párr. 3).7

Figura 2.4 Izamiento del Pabellón Nacional en la Estación Científica Antártica Machu Picchu

La Base Machu Picchu es una estación de investigación científica polar establecida en la Antártida por el Estado Peruano, miembro consultivo del Tratado Antártico. El propósito es



la realización de estudios geográficos, geológicos, climatológicos y biológicos en

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La ONU y el Estado de Derecho, principios de la carta de la Naciones Unidas

esta zona. La base se ubica en la bahía Almirantazgo, ensenada Mc Kellar de la isla Rey Jorge (o isla 25 de Mayo) de las Shetland del Sur.

En la Antártida varios países realizan investigaciones con fines pacíficos, como el estudio de su pasado geológico, el potencial de sus riquezas marinas, la fuerza de sus ventiscas, la contaminación y la adaptación de su fauna al rigor del gélido ambiente.

En la Antártica operan varias estaciones de investigación científica instaladas por países, parte del Tratado de Washington de 1959, que por las condiciones del clima funcionan unas todo el año y otras solo en verano. En el invierno austral de 2006, operaron 39 estaciones científicas de unos 20 países. La importancia científica de la Antártica, resumidamente, está en la climatología y en las formas de vida en condiciones de frío extremo. La atmósfera es translúcida, lo cual permite la instalación de observatorios astronómicos. La paleo-climatología tiene un espacio científico único en la calota de hielo, para el estudio de las burbujas de aire atrapadas durante millones de años. La fauna y la flora son escasas sobre el continente, pero el océano circundante es rico en vida, debido a las bajas temperaturas del agua. Una de las formas de vida más interesantes y sorprendentes para la comunidad científica es el kril, un pequeño crustáceo, base de la cadena alimenticia antártica, que abunda en enormes cantidades, estudiado como fuente alimenticia para la humanidad, sobre lo cual existen divergencias entre los científicos. Dos aspectos deben ser señalados. El primero, la importancia de la protección a un ecosistema crucial para el planeta, preservado por millones de años, sobre el cual pesan amenazas de explotación turística y minera, principalmente de petróleo. El segundo, las amenazas planetarias que se desprenden del calentamiento global, confirmado científicamente, con la consecuencia de un alza en el nivel de los océanos provocada por el derretimiento de la calota glaciar.

El subsuelo sin explorar por el espesor de hielo, es rico en depósitos minerales: carbón, petróleo, cobre, cromo, plata, platino, etc. Se ha descubierto carbón en

depósitos comercialmente atractivos, pero no se sabe de la existencia de ningún mineral en cantidades potencialmente útiles. Se cree que existen grandes cantidades de depósito de gas y petróleo en la plataforma continental antártica. Sólo el 4% del territorio antártico alberga vida vegetal, a excepción de algunas algas, capaces de existir en la nieve. Casi todos los seres vivos están en una franja relativamente estrecha, que se extiende a lo largo de la costa y llega no más que unos pocos cientos de metros hacia el interior. En dicha franja se producen los intercambios bióticos de materia y energía entre las comunidades acuáticas y terrestres, por vía de las relaciones tróficas de ambas. Allí está la mayor biodiversidad, puesto que se trata de lugares libres de hielo y nieve en el verano, que la vegetación ha podido colonizar y donde, además, se encuentran las principales formaciones vegetales y áreas de nidificación, cría y descanso de avifauna y mamíferos marinos. Bajo la influencia de diversos factores, como los edáficos y climáticos, en tales lugares se advierte una importante heterogeneidad espacial y temporal y una notable riqueza de especies vegetales y animales, lo que llevaría a concluir que no es razonable calificar a los antárticos de ecosistemas relativamente simples, como se ha sugerido alguna vez.

El esfuerzo por percibir y entender los problemas ambientales hizo que el Hombre también entendiese cuál es el tipo de relación entre él y la naturaleza que determinará los problemas ambientales, su intensidad y calidad. Al admitirse que toda actividad humana, económica y sociocultural tiene lugar en un contexto biofísico y que interfiere en él, hace necesario transformar la calidad e intensidad de esas relaciones.

En este contexto, la Antártica se concibió como uno de los principales baluartes para lograr la preservación ambiental mundial, y con ellos la intervención de los países de América en dicho continente para lograr una gestión ambiental sostenible, entendida, de manera amplia como el "campo que busca equilibrar la demanda de recursos naturales de la Tierra con la capacidad del ambiente

natural, debe responder a esas demandas en una base sustentable"<sup>8</sup>, surge como el elemento fundamental en la búsqueda de la sustentabilidad ambiental. Su principal objetivo es conciliar las actividades humanas y el medio ambiente, a través de instrumentos que estimulen y viabilicen esa tarea, la cual presupone la modificación del comportamiento del Hombre en relación con la naturaleza, debido a la actual situación de degradación de la naturaleza.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> COLBY, M. E...<u>Environmental Management in Development: The Evolution of Paradiams</u>. World Bank Discussions Papers. N°.80, USA, 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> COLBY, M. E. Op.cit. p.18

#### III. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 1. La Geopolítica

#### 1.1. Que es la Geopolítica

El Diccionario de la Real Academia Española define a la Geopolítica como la ciencia que pretende fundar la política nacional o internacional en el estudio sistemático de los factores geográficos, económicos y raciales. De admitirse como válida esta definición, se le otorgaría a la Geopolítica un carácter científico y determinista de la política que lleva a cabo un gobierno con respecto a la geografía en la cual está asentado.

El uso corriente de la palabra Geopolítica definiría la utilización de la geografía por aquellos que practican una política de poder, y en la medida en que al menos una parte de su poder les es conferida por las disposiciones de la naturaleza, los Estados están sujetos al análisis geopolítico. Se trata de una definición de carácter general que no entra en la consideración de su posible naturaleza científica ni en su diferenciación respecto a la Geografía Política al no incidir en su carácter estático o dinámico. Sin embargo, sí niega explícitamente el determinismo geográfico, con lo que concuerda con el pensamiento mayoritario actual, al reconocer que la naturaleza aporta una parte del poder de los gobernantes, pero no su totalidad. Otras definiciones de ciertos autores, al tratar de constituir un consenso entre diversas corrientes, no aciertan al precisar su delimitación. El general francés Pierre Gallois propone considerar a la geopolítica como: "el estudio de las relaciones que existen entre la conducción de una política de poder en el plano internacional y el cuadro geográfico en el que se ejerce" 10

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Tcnl Marcelo Fabián Rodriguez Rey, Ejército Argentino, Oficial de Estado Mayor, Licenciado en Estrategia y Organización, Abogado, Profesor Universitario de la Universidad Austral y Magister en Ciencias del Estado de la Universidad del CEMA

#### 1.2. Objetivo de la Geopolítica

El objeto del análisis geopolítico es concluir acerca de la relación entre el poder político y el medio geográfico. En función de ello, las visiones geopolíticas varían con el medio geográfico cambiante y con la interpretación que hace el hombre de la naturaleza de este cambio.

Hasta el siglo XIX, la visión predominante del medio geográfico era la distribución por continentes. En el siglo pasado y hasta el presente se puede considerar que el modelo predominante ha sido el de una combinación de distribución de la forma del terreno y modelos de movimiento.

Partiendo del hecho que la globalidad es la característica distintiva de la época presente, es casi imposible determinar qué zonas de la Tierra pueden quedar excluidas de un acontecimiento producido en otra; y hasta se discute si esto es posible. Por otra parte, ya está comenzando a vislumbrarse lo que parece será la principal característica del mañana: que las realidades geográficas darán más importancia que hasta ahora a la distribución de la población y de los recursos complementarios. Aquí deberá estar la clave de los análisis futuros.

En el pasado se dieron varias realidades entre los analistas de geopolítica:

- La geopolítica servía para aceptar y legitimar ciertas filosofías de un colectivo, grupo o nación.
- Ponía en evidencia las consecuencias de mostrar, sobre el espacio, opciones generalmente reprimidas como la expansión a costa de vecinos.
- Deducía así objetivos territoriales y definía los medios necesarios y las estrategias a adoptar.

En la actualidad, el análisis geopolítico descansa sobre otros parámetros:

- Los que dibujan el cuadro de fuerzas en presencia en un escenario dado, los que deciden su utilización y los que normalmente los influencian.
- Repara en las intenciones profundas de los actores y explora en las filosofías, remanentes históricos o ideologías que los legitiman. Lo que Sherman Kent<sup>11</sup> daba en llamar "estatura estratégica" de un actor.
- Muestra cómo los medios de los que cada uno dispone, son puestos en escena por Geoestrategias concebidas para conseguir los objetivos previstos, teniendo en cuenta las probables reacciones de los otros protagonistas.<sup>12</sup>

Entre las **características** que definen la geopolítica cabría destacar las siguientes:

- Combina el estudio de la geografía y la política, entre otras disciplinas.
- Es una ciencia complementaria a la historia.
- Ayuda a comprender los hechos pasados a nivel político y social.
- Se vincula con las relaciones internacionales.

#### 1.3. Elementos de la Geopolítica

1.3.1. Realidad Nacional.- relación entre las situaciones, los recursos, los conocimientos, los fenómenos, los medios, etcétera, que forman parte de la realidad nacional. No se trata de cuestiones aisladas, sino que es recién cuando se aprecia su función y su influencia dentro del sistema que forman parte de este concepto;

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sherman Kent, Inteligencia Estratégica para la política exterior norteamericana, Editorial Pleamar, Buenos Aires

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Tcnl Marcelo Fabián Rodriguez Rey, Ejército Argentino, Oficial de Estado Mayor, Licenciado en Estrategia y Organización, Abogado, Profesor Universitario de la Universidad Austral y Magister en Ciencias del Estado de la Universidad del CEMA

la naturaleza cambiante y dinámica de los mismos. La historia nos enseña que la evolución es inevitable, que no podemos anticipar la realidad del futuro ni impedir que nuestro entorno, entendido no sólo como el medio físico sino también como la cultura, cambie; su carácter potencial, ya que no sólo se estudia lo que es posible observar en el momento, sino que se contemplan diferentes situaciones hipotéticas que se podrían desprender de la realidad actual; se entienden en un marco temporal. Así como se define en un punto anterior, la realidad nacional siempre se debe entender en un contexto histórico, en una época determinada, ya que no es posible que se mantenga intacta con el correr de los años. 13

1.3.2. Potencial Nacional.- Es el conjunto de medios tangibles e intangibles que existen en la Realidad Nacional en un momento determinado, en situación de latencia y a disposición del Estado, susceptibles de ser incorporados al Poder Nacional para ser utilizados en la consecución de los objetivos nacionales.

Podemos definir además que Potencial Nacional son todos aquellos elementos que forman parte de la realidad nacional y que son susceptibles de ser usados por el Estado como medios, con el fin de impulsar su propio desarrollo<sup>14</sup>.

1.3.3. Poder Nacional.- El Poder Nacional debe entenderse como la suma de todas las fortalezas de una nación, que le permiten establecer su estrategia de desarrollo en pro de los objetivos nacionales pese a los obstáculos que pueda pasar la Nación en un determinado momento.<sup>15</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Delfer Condori Vilca

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN

#### 1.4. Concepciones de Geopolítica

La geopolítica parte del hecho de que esta es una ciencia que estudia cómo un país tiene la capacidad de influenciar y no dejarse influenciar de otros Estados. Su acervo se sustenta en el uso de la historia, geografía, política y estrategia, tiene como objetivo entregar a los formuladores de política pública herramientas que permitan establecer la forma de alcanzar los objetivos de interés nacional, planteados por el estadista según el sentir de la nación.

Desde esta perspectiva, se han desarrollado diferentes definiciones de geopolítica. Los principales investigadores de geopolítica han sido Kjellen (1916), Ratzel (1844), Ritter (1779), Haushofer (1869) y Vincens (1910).

Dichos académicos definieron la geopolítica según las vivencias de la época en la cual vivieron. La principal escuela de pensamiento surge de territorios con población germana, y el nacimiento de la nación alemana inspiro este movimiento intelectual.

#### 1.4.1. Karl Ritter

La Geopolítica es la ciencia que, considerando a la Geografía como ciencia del planeta viviente, estudia los aspectos morales y materiales del mundo, para prever y orientar el desarrollo de las naciones, en el que influyen los factores geográficos.<sup>16</sup>

#### 1.4.2. Friedrich Ratzel

La Geopolítica es la ciencia que establece las características y condiciones geográficas y, especialmente, los grandes espacios desempeñan un papel decisivo en la vida de los Estados; así el individuo y la sociedad dependen del suelo en que viven, estando

<sup>16</sup> Carl Ritter, geógrafo alemán, uno de los fundadores de los modernos estudios geográficos. Desde 1820 hasta su muerte ocupó la primera cátedra de geografía en la Universidad de Berlín. La importancia de utilizar todas las ciencias en el estudio de la geografía. En su obra más importante, La geografía en relación con la naturaleza y la historia del hombre, subraya la influencia del medio físico en la actividad humana

sus condiciones determinas por las leyes de la geografía. Proporciona al estadista el sentido geográfico necesario para gobernar.<sup>17</sup>

#### 1.4.3. Rudolf Kjellen

La Geopolítica es la ciencia del Estado como organismo geográfico, así el Estado como tierra, territorio y dominio. Como Ciencia Política tiene siempre en vista la unidad del Estado. 18

#### 1.4.4. Karl Ernst Haushofer

El concepto de geopolítica que desarrolló este general alemán de la Segunda Guerra Mundial, afirma que "esta es la base científica del arte de la actuación política, en la lucha a vida o muerte de los organismos estatales, por el espacio vital". 19

#### 1.4.5. Jaume Vicens Vives

Según este autor geopolítica es "la doctrina del espacio vital y se compone de los datos que arroja la geografía histórica y la geografía política, en una síntesis explicativa que intenta aplicar la consideración de sucesos políticos y diplomáticos contemporáneos y no pertenece a la ciencia geográfica".<sup>20</sup>

#### 2. El Tratado Antártico

El Tratado Antártico y otros acuerdos relacionados, colectivamente denominados como Sistema del Tratado Antártico, regula las relaciones

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ratzel Friedrich, geógrafo alemán fundador de la moderna geografía política, basa el estudio de la influencia del medio físico en la política. En sus obras Antropogeografía (2 volúmenes, 1882-1891) y Geografía Política (1897) señaló el condicionamiento de las actividades humanas respecto del medio físico, sentando las bases del determinismo geográfico.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Grautoff Laverde, M. & Chavarro Miranda, F. (2009). Geopolítica, poder y capacidad nacional: una aproximación econométrica. Criterio Libre, 7 (10), 13-49.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Haushofer Karl Érnst, general del ejército alemán, geógrafo y defensor de los principios geopolíticos del proyecto nazi pa. Director del Instituto de Estudios Geopolíticos de la Universidad de Munich. Sus teorías ejercieron influencia sobre el ejército alemán. Investigado después de la Segunda Guerra Mundial por el Tribunal de Nuremberg, acusado de haber cometido crímenes de guerra

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Jaume Vicens Vives (1910-1960), historiador español. Renovó las técnicas historiográficas y posibilitó la difusión de nuevas corrientes de interpretación histórica. Catedrático de la Universidad de Zaragoza en 1947 y de la de Barcelona en 1948, participó en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas de París (1950)

internacionales con respecto a la Antártida. Para los propósitos del Sistema del Tratado Antártico, la Antártida es definida como todas las tierras y barreras de hielo ubicadas al sur del paralelo 60° Sur, sin afectar derechos sobre el alta mar allí existente. El tratado fue firmado en Washington D.C., capital de los Estados Unidos, el 1 de diciembre de 1959 y entró en vigor el 23 de junio de 1961 al depositarse el último de los instrumentos de ratificación de los 12 signatarios originales. El Gobierno de los Estados Unidos es el depositario del tratado, mientras que la sede permanente de la Secretaría del Tratado Antártico está situada en la ciudad de Buenos Aires en Argentina.

Los firmantes originales fueron Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y la Unión Soviética, pero el tratado dejó la puerta abierta a cualquier miembro de la Organización de las Naciones Unidas, u otro estado invitado por la totalidad de los signatarios consultivos. Desde su firma el número de signatarios creció hasta un total de 52 en 2015, pero solo 29 de ellos poseen la categoría de «miembros consultivos» la que les otorga plenos derechos decisorios. Los restantes 23 son considerados «miembros adherentes», por lo cual no gozan del derecho a voto.

El tratado tiene vigencia indefinida y solo puede ser modificado por la unanimidad de los miembros consultivos. La única posibilidad de realizar modificaciones por mayoría en una conferencia con la participación de los miembros no consultivos se previó para 30 años después de su entrada en vigencia, lo cual debió ocurrir en 1991, pero se dejó pasar sin realizarlas.<sup>21</sup>

#### 2.1. Países firmantes del Tratado Antártico

De los 52 países signatarios, 29 de estos son «partes consultivas», formando un grupo compuesto por los países signatarios originales y los adherentes consultivos; todos los miembros de este grupo son

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina

consultivos, teniendo derecho a voz y voto en las reuniones consultivas del tratado. A cada uno de los restantes 23 países que ha adherido al tratado se lo considera «parte no consultiva», se lo invita a asistir a las reuniones, pero no participa en la toma de decisiones al tener solo voz, pero podrá llegar a ser consultivo si construye una base antártica o realiza «investigaciones científicas importantes» en la región. Los firmantes originales no pierden su carácter consultivo si no realizan investigaciones científicas.

País signatario	Signatario original	Fecha de adhesión	Fecha de estatus consultivo	Protocolo Ambiental	Reclamaciones territoriales y reservas de derechos
Alemania		19 de noviembre de 1974 (como Alemania Oriental)(*) 5 de febrero de 1979 (Alemania Occidental)	3 de marzo de 1981 (Occidental) 5 de octubre de 1987 (Oriental)	14 de enero de 1998	
Argentina	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Departamento Antártida Argentina y las islas Orcadas del Sur de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Australia	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Territorio Antártico Australiano
Austria		25 de agosto de 1987			
Bélgica	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	
Bielorrusia		27 de diciembre de 2006		15 de agosto de 2008	
Brasil		16 de mayo de 1975	27 de septiembre de 1983	14 de enero de 1998	Reservó el derecho a proteger sus intereses si se revisa el tratado
Bulgaria		11 de septiembre de 1978	5 de junio de 1998	21 de mayo de 1998	
<b>I ◆ I</b> Canadá		4 de mayo de 1988		13 de diciembre de 2003	
Chile	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Territorio Chileno Antártico
China		8 de junio de 1983	7 de octubre de 1985	14 de enero de 1998	
Colombia		31 de enero de 1989			
Corea del Norte		21 de enero de 1987			

***					ll
Corea del Sur		28 de noviembre de 1986	9 de octubre de 1989	14 de enero de 1998	
Cuba		16 de agosto de 1984			
Dinamarca		20 de mayo de 1965			
Ecuador		15 de septiembre de 1987	19 de noviembre de 1990	14 de enero de 1998	Reservó derechos sobre el sector 84° 30' O - 95° 30' O conforme a la teoría de la defrontación
Eslovaquia		1 de enero de 1993 (***)			
España		31 de marzo de 1982	21 de septiembre de 1988	14 de enero de 1998	
Estados Unidos	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Reservó el derecho a reclamar territorios
Estonia		17 de mayo de 2001			
Finlandia		15 de mayo de 1984	20 de octubre de 1989	14 de enero de 1998	
Francia	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Tierra Adelia
Grecia		8 de enero de 1987		14 de enero de 1998	
Guatemala		31 de julio de 1991			
Hungría		27 de enero de 1984			
India		19 de agosto de 1983	12 de septiembre de 1983	14 de enero de 1998	
Italia		18 de marzo de 1981	5 de octubre de 1987	14 de enero de 1998	
<ul><li>Japón</li></ul>	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Renunció a todo derecho por el inciso e del artículo 2 del Tratado de San Francisco en 1951
Kazajistán		27 de enero de 2015			
Malasia		31 de octubre de 2011			
Mónaco		30 de mayo de 2008		31 de julio de 2009	
Mongolia		23 de marzo de 2015			
Noruega	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Tierra de la Reina Maud, isla Pedro I
Nueva Zelanda	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Dependencia Ross
Países Bajos		30 de marzo de 1967	19 de noviembre de 1990	14 de enero de 1998	
Pakistán		1 de marzo de 2012		31 de marzo de 2012	
Papúa Nueva Guinea		16 de septiembre de 1975			

Perú		10 de abril de 1981	9 de octubre de 1989	14 de enero de 1998	Reservó derechos sin especificar
Polonia		23 de junio de 1961	29 de julio de 1977	14 de enero de 1998	
Portugal		29 de enero de 2010		10 de octubre de 2014	
Reino Unido	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Territorio Antártico Británico
República Checa		1 de septiembre de 1993 (***)	1 de abril de 2014	24 de septiembre de 2004	
Rumania		15 de septiembre de 1971		5 de marzo de 2003	
Rusia	23 de junio de 1961 (como URSS (**)		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	Reservó el derecho a reclamar territorios
Sudáfrica	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961	14 de enero de 1998	
Suecia		24 de abril de 1984	21 de septiembre de 1988	14 de enero de 1998	
Suiza		15 de noviembre de 1990			
Turquía		24 de enero de 1996			
Ucrania		28 de octubre de 1992	4 de junio de 2004	24 de junio de 2001	
Uruguay	_	11 de enero de 1980	7 de octubre de 1985	14 de enero de 1998	Reservó derechos sin especificar
Venezuela		24 de marzo de 1999		31 de agosto de 2014	

Tabla 3.1 Países firmantes del Tratado Antártico

- (\*) La República Democrática Alemana (Alemania Oriental) se integró a la República Federal Alemana (Alemania Occidental) el 3 de octubre de 1990.
- (\*\*) Rusia asumió los derechos de la Unión Soviética al desaparecer ésta el 25 de diciembre de 1991.
- (\*\*\*) Checoslovaquia adhirió el 14 de junio de 1962 y desapareció como país el 1 de enero de 1993, siendo sustituida por los dos países resultantes la República Checa y Eslovaquia.

#### 2.2. Países no firmantes del tratado

En cuanto a los países que no son firmantes del tratado, existen dos teorías al respecto: una plantea que el tratado tiene carácter erga omnes, es decir que es obligatorio para todo el mundo, y otra que no es obligatorio para los países que no son signatarios. En cualquier caso, el tratado establece el compromiso de los firmantes de hacer los esfuerzos

apropiados para impedir que alguien lleve a cabo una actividad contraria a los propósitos y principios del tratado.

En 1987 la organización no gubernamental Greenpeace estableció en el cabo Evans de la isla Ross la base de verano World Park para presionar a los países del Tratado Antártico a fin de que declaren a la Antártida como parque mundial. Greenpeace cerró y desmanteló completamente la base en 1992, sin haber recibido asistencia alguna de los miembros del tratado.

Pakistán inauguró la Base Antártica Jinnah el 25 de enero de 1991 y recién se adhirió al Tratado Antártico el 1 de marzo de 2012.

#### 2.3. Reclamaciones Territoriales

Siete de los estados miembros consultivos del Tratado Antártico mantienen reclamaciones sobre sectores del territorio antártico. Como consecuencia de la firma del tratado, existe un virtual «congelamiento» de los litigios antárticos a causa de la prohibición de actividades militares no vinculadas con la investigación científica, lo que eliminó el peligro de incidentes y guerras, junto con el espíritu de cooperación y entendimiento. Mientras esté en vigencia el tratado, las reclamaciones de soberanía territorial sobre la Antártida que fueron hechas valer antes de la firma del mismo mantendrán su vigencia, pero no pueden ser ampliadas ni se permiten nuevas reclamaciones de soberanía. El tratado las menciona, pero no las reconoce ni las rechaza, conservándose los derechos de todas las partes.

En general, las reclamaciones territoriales, ni los derechos a hacerlas, no son reconocidos por otros países ni por las Naciones Unidas y casi todas se apoyan en la teoría de los sectores polares. Australia, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Noruega, y Francia se reconocen mutuamente sus reclamaciones antárticas. Argentina y Chile también se reconocen

mutuamente derechos antárticos, sin establecer el límite común y denominan al conjunto de sus territorios antárticos como Antártida Sudamericana.

# 2.3.1. Los siete países que mantienen reclamaciones de soberanía son:

- a. Argentina (Antártida Argentina), es el territorio entre los 25°O y los 74°O al sur de los 60°S, forma uno de los cuatro departamentos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto las islas Orcadas del Sur que integran el departamento Islas del Atlántico Sur de esa provincia. La reclamación fue delimitada en 1942 y se superpone parcialmente con la chilena y totalmente con la británica.
- b. Australia (Territorio Antártico Australiano, en inglés Australian Antarctic Territory), entre los 45°E y los 136°E y entre los 142°E y los 160°E, al sur de los 60°S, reclamo de 1933, uno de los siete territorios externos de Australia.
- c. Chile (Territorio Chileno Antártico), entre los 53°O y los 90°O, (sin límite norte) delimitado en 1940, corresponde a la comuna Antártica, una de las dos comunas de la provincia de la Antártica Chilena, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena. Superpuesto parcialmente con la reclamación argentina y la británica.
- d. Francia (Tierra Adelia, en francés Terre Adélie), entre los 136°E y los 142°E, al sur de los 60°S, reclamación de 1924, uno de los cuatro distritos de las Tierras Australes y Antárticas Francesas.

- e. Noruega (Tierra de la Reina Maud, en noruego Dronning Maud Land), entre los 20°O y los 45°E, (sin límites definidos en el norte ni en el sur, se entiende generalmente que solo reclamó la costa para proteger sus derechos balleneros) reclamada en 1938, y la isla Pedro I (68°50'S 90°35'O), reclamación de 1929.
- f. Nueva Zelanda (Dependencia Ross, en inglés Ross Dependency), entre los 150°O y los 160°E, al sur de los 60°S, reclamación de 1923, como un territorio dependiente neozelandés.
- g. Reino Unido (Territorio Antártico Británico, en inglés British Antarctic Territory), entre los 20°O y los 80°O, al sur de los 60°S, reclamación de 1908 (con sus límites actuales fijados en 1962) como un territorio de ultramar, superpuesto parcialmente con la reclamación argentina y chilena.

# 2.3.2. Interesados en participar en un futuro reparto territorial de la Antártida

Dos firmantes originales del tratado habían previamente rechazado las reclamaciones territoriales de otros países, reservado su derecho a realizarlas en cualquier momento si otros países hicieran valer las suyas:

a. Estados Unidos. Por las expediciones del almirante Richard Evelyn Byrd hubo especulaciones de que los Estados Unidos reclamarían el sector de la Tierra de Marie Byrd y tácitamente le fue reservado por el Reino Unido y otros países reclamantes, pero no se llevó a cabo por aplicación de la doctrina establecida en 1924 por el entonces Secretario de Estado Charles Evans Hughes.  b. Unión Soviética (sus derechos y obligaciones bajo el tratado fueron asumidos por Rusia)

País que hizo una declaración de soberanía sobre parte de la Antártida antes de adherir al Tratado Antártico.

Algunos países hicieron reserva de derechos al adherir al Tratado Antártico sin especificar qué tipo de derecho:

- a. Brasil reservó el derecho de proteger sus intereses directos y subsidiarios en la Antártida.
- b. Perú hizo una reserva de sus derechos de territorio amparándose en el principio de defrontación e influencia antártica en su clima, ecología y biología marina, aduciendo, además continuidad geológica y vínculos históricos.
- c. Uruguay reservó los derechos que le correspondan en la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional.<sup>22</sup>

#### 2.4. SCAR Comité Científico para la Investigación Antártica

El Comité Científico para la Investigación Antártica (en inglés: Scientific Committee on Antarctic Research o SCAR) es un comité del Consejo Internacional para la Ciencia. El Comité se encarga de iniciar, desarrollar y coordinar la investigación científica en la Antártida. Asimismo proporciona consejo científico a las reuniones consultivas del Tratado Antártico y de otras organizaciones en temas relacionados con la ciencia y con la conservación que afecta a la Antártida y al océano Antártico. El SCAR ha realizado numerosas recomendaciones que se han incorporado como instrumentos del Tratado Antártico.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\_Ant%C3%A1rtico

Fue establecido luego de la reunión de Estocolmo del Consejo Internacional para la Ciencia entre el 9 y el 11 de septiembre de 1957. El primer encuentro del SCAR fue realizado en La Haya entre el 3 y 6 de febrero de 1958.<sup>23</sup>

El SCAR se reúne cada dos años en un encuentro de delegados. Un comité ejecutivo escogido por los delgados es el responsable de la administración día a día del Comité. La secretaría del SCAR se encuentra en el Instituto Scott de Investigación Polar en Cambridge, Reino Unido. El comité ejecutivo está formado por un presidente y 4 vicepresidentes. La secretaría del Comité está formada por el director ejecutivo, un oficial ejecutivo y una secretaría.

El SCAR celebra, con anterioridad a la elección de los delegados, una conferencia científica abierta, encaminada a llamar la atención en temas Antárticos, así como reuniones de los grupos científicos que diseñan los programas científicos que serán, posteriormente, aprobados por los delegados.

En 2002 el comité fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional por los trabajos desarrollados para la protección de la Antártida.

Al 9 de octubre de 2017 el SCAR tiene 30 miembros plenos y 13 asociados. Los países miembros plenos originales del SCAR desde el 3 de febrero de 1958 son 12: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Unión Soviética, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos. El 22 de mayo de 1978 se incorporaron como miembros plenos la República Democrática de Alemania, República Federal de Alemania y Polonia. El 1 de octubre de 1984 lo hicieron India y Brasil. A partir de 1987 comenzaron a incorporarse miembros

<sup>23</sup> Scientific Committee on AntarcticResearch

asociados: España (15 de enero de 1987), Suecia (24 de marzo de 1987), Italia (19 de mayo de 1987), Países Bajos (20 de mayo de 1987), Perú (14 de abril de 1987), Suiza (16 de junio de 1987), Uruguay (29 de julio de 1987), República de Corea (18 de diciembre de 1987), Finlandia (1 de julio de 1988) y Ecuador (12 de septiembre de 1988). Todos ellos pasaron a ser miembros plenos posteriormente: España (23 de julio de 1990), Suecia (12 de septiembre de 1988), Italia (12 de septiembre de 1988), Países Bajos (23 de julio de 1990), Perú (22 de julio de 2004), Suiza (4 de octubre de 2004), Uruguay (12 de septiembre de 1988), República de Corea (23 de julio de 1990), Finlandia (23 de julio de 1990) y Ecuador (15 de junio de 1992).

Los siguientes países en asociarse fueron: Pakistán (15 de junio de 1992), Estonia (15 de junio de 1992, se retiró el 22 de agosto de 2001), Canadá (5 de septiembre de 1994, miembro pleno desde el 27 de julio de 1998), Ucrania (5 de septiembre de 1994, miembro pleno desde el 17 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2016 y de nuevo asociado desde el 1 de enero de 2017), Bulgaria (5 de marzo de 1995 y pleno desde 17 de julio de 2006), Malasia (4 de octubre de 2004 y pleno desde el 14 de julio de 2008), Dinamarca (17 de julio de 2006), Portugal (17 de julio de 2006), Rumania (14 de julio de 2008), Mónaco (9 de agosto de 2010), Venezuela (23 de julio de 2012), República Checa (1 de septiembre de 2014), Irán (1 de septiembre de 2014), Austria (29 de agosto de 2016), Colombia (del 2 de julio de 1990 al 3 de julio de 1995 y nuevamente desde el 29 de agosto de 2016), Tailandia (29 de agosto de 2016) y Turquía (29 de agosto de 2016). Rusia asumió la representación de la Unión Soviética en 1992 y Alemania se unificó en 1990.<sup>24</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Scientific Committee on AntarcticResearch

# 2.5. RAPAL – Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos

Los Administradores Nacionales de Programas Antárticos de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú constituyen la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), foro de coordinación a nivel latinoamericano de temas de orden científico, logístico y ambiental que tienen relevancia en el área antártica.

Las Reuniones Latinoamericanas tuvieron su origen en las reuniones de los directores de los Institutos Antárticos de Argentina, Chile y Uruguay, realizadas en Buenos Aires (1987), Santiago (1988) y Montevideo (1989), respectivamente.

Anualmente, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú participan en la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL).

A partir de 1990 a estas reuniones se incorporaron los operadores de los Programas Antárticos de Brasil, Perú y Ecuador.

Los objetivos de las reuniones son:

- a. Propiciar la cooperación, el apoyo mutuo y el intercambio de información en aspectos científicos, técnicos y logísticos de los países latinoamericanos, con actividades antárticas, a fin de aunar y coordinar esfuerzos, optimizando el empleo de los recursos, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el Sistema del Tratado Antártico.
- b. Acrecentar y fortalecer la presencia y los intereses comunes de los países latinoamericanos en el área del Tratado Antártico.
- c. Intercambiar información sobre los ordenamientos jurídicos internos relativos a las actividades antárticas.

- d. Coordinar las acciones de los operadores miembros de RAPAL, para adoptar en la medida de lo posible, posiciones comunes dentro del COMNAP (Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales)<sup>25</sup>.
- e. Contribuir a la protección y conservación del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.

La sede de cada reunión es rotativa de acuerdo al siguiente orden: Argentina, Uruguay, Ecuador, Perú, Brasil y Chile. Si ingresara un nuevo país a RAPAL, ocupará el último lugar de la secuencia anterior.

Las decisiones se adoptan por consenso y la Reunión concluye con un Informe Final. El Presidente de cada RAPAL presenta al Presidente del COMNAP un ejemplar del Informe Final acompañado de una traducción no oficial al idioma inglés, para su divulgación en la reunión Plenaria de dicho foro.

En caso que los Administradores de los Programas de los países mencionados lo aprueben, pueden participar en calidad de observadores, representantes de los países Latinoamericanos, miembros no consultivos del Sistema del Tratado Antártico.<sup>26</sup>

#### 2.6. La Política de Chile sobre la Antártida

El sistema de gobierno tradicional chileno ha sido el democrático republicano. Esta característica en sí no ha tenido mayor efecto en el tipo de manifestación del poder del Estado sobre el territorio; una excepción podría ser la regionalización electoral. Han sido otros elementos los de mayor relevancia. Al menos hay dos características sobresalientes relativas a su geografía y distribución poblacional. La primera es que el

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales fue creado en 1988. Es la asociación internacional que reúne a todos los programas nacionales antárticos del mundo, con el objetivo de promocionar las mejores prácticas para apoyar la investigación científica en el continente antártico

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> RAPAL (Argentina)

poder Ejecutivo ha sido preponderante en la mayoría de las etapas distinguibles de gobierno que se han dado. El período Autoritario (1830-1891), iniciado con la institución del **estado portaliano**<sup>27</sup>, el período Presidencial (1925-1973) y el gobierno Militar (1973-) han sido tipos de gobiernos característicos por tener un ejecutivo capaz de iniciar y sostener políticas de impacto territorial y también poblacional. Sólo el período Parlamentario escapa a este estándar (1891-1925), aunque en poca medida. En todo caso, el período Parlamentario fue uno de deterioro de la posición internacional del país, especialmente en el contexto regional, y de una paralela erosión de las instituciones políticas y sociales en lo interno. La república parlamentaria dejó de existir al poco tiempo de la quiebra de la industria salitrera, que había proveído durante todo ese tiempo un bienestar pasajero, el cual se dilapidó irresponsablemente.<sup>28</sup>

El centro geográfico de Chile, considera al territorio chileno, es decir, desde el Polo hasta Visviri (al Norte de Arica), ubicado aproximadamente cincuenta kilómetros más al Sur de Punta Arenas. Desde la perspectiva de la geopolítica y la océano-política, resulta esencial su proyección hacia y desde el continente antártico y ello se debe a razones de diversa índole, entre las cuales cabe destacar la necesidad de ejercer el control sobre los pasos naturales que unen el océano Atlántico con el Pacífico, es decir el Estrecho de Magallanes y el Paso de Drake, siendo éste el que une el continente sudamericano y el antártico por su parte más angosta, lo que constituye la mejor vía para el transporte marítimo y aéreo, encontrándose allí además, la mayor reserva mundial de aguas protegidas, libres de contaminación y que no obstante dicha protección circulan por aquel lugar, entre otros, buques con sustancias altamente

<sup>27</sup> El período de la historia de Chile llamado "portaliano" se sitúa a partir de 1830, después de una década de ensayos constitucionales y políticos tendientes a la construcción del Estado republicano. Fue una época caracterizada por los gobiernos autoritarios que postulaban un ideario político de orden y obediencia de la sociedad civil frente a la autoridad. En este sentido destaca la represión contra la criminalidad cuyo ícono fueron los presidios ambulantes. La actividad política estuvo centrada en las alianzas estratégicas tendientes a obtener el favor y apoyo de la aristocracia y los sectores poderosos de la Iglesia Católica, pero además en la coerción de la oposición protagonizada por los liberales. Diego Portales Palazuelos (1793-1837)

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Estructura Geopolítica de Chile, Emilio Meneses C

contaminantes y que ponen en riesgo todo el ecosistema continental austral y polar. A la luz del Derecho Internacional se plantean diversas teorías respecto de la adquisición de competencias territoriales, sin embargo, se discute si estas son o no aplicables a la realidad antártica. Los Estados con pretensiones territoriales esgrimen teorías distintas, por medio de las cuales justifican su presencia en el Polo Sur. Chile sustenta su "vocación antártica" en torno a antecedentes históricos, jurídicos, geográficos y administrativos de iniqualable solidez. Ellos dan nacimiento al Territorio Chileno Antártico. El Tratado Antártico por su parte, que fue suscrito en el año 1959 y que entró en vigencia el año 1961, deja en status quo la reivindicación territorial reclamada hasta esa fecha por la República de Chile, y además la de Argentina, Australia, Francia, Noruega, Nueva Zelandia y el Reino Unido, con la finalidad de establecer un régimen de cooperación internacional de investigación científica en la Antártica y asegurar su uso pacífico. El conjunto de instrumentos jurídicos internacionales que han nacido al amparo del Tratado, unidos a los Acuerdos de las Reuniones Anuales y Especiales (Resoluciones, Recomendaciones, etc.), han originado el denominado "Sistema Antártico". Por su parte, la aplicación práctica por más de cuarenta años de dicho Sistema, ha consolidado las bases de una "conciencia de internacionalización" del continente antártico, la que ha sido impulsada por varios países, lo que resulta muy atractivo para la gran mayoría de ellos, pues de otra forma no tendrían acceso al continente blanco. Sin embargo, esta idea de internacionalización se manifiesta abiertamente contraria a las pretensiones territoriales antárticas, algunas como la de Chile, y que se encuentran resguardas en el Tratado Antártico en su artículo IV. Por otra parte no se puede desconocer que, en la medida que crece la población mundial en forma casi geométrica, los intereses estratégicos y sobre todo los económicos que despiertan los recursos vivos y la potencialidad de los recursos mineros en el futuro, han incentivado e incentivarán acciones clandestinas de extracción y

explotación por parte de ambiciosos negociantes y contrabandistas que escudándose en el confuso e ingenuo marco jurídico-territorial antártico, han actuado y actuaran impunemente violando los objetivos trazados por dicho Tratado y a los cuales adhiere Chile. Esta falta de claridad jurisdiccional se vuelve cada vez más crítica, sobre todo con el aumento de residentes y visitantes, quienes se encuentran en una situación de desamparo jurídico frente a la ocurrencia de hechos o actos de naturaleza jurídica que involucre sus intereses y que acaezcan en dicho continente austral. Todas estas circunstancias demuestran las serias debilidades del Sistema Antártico y es por ello que la hipótesis de la presente memoria de prueba, consiste en proponer el fortalecimiento del mismo, por medio de un nuevo referente jurídico-territorial que asegure, por una parte, una jurisdicción efectiva en la protección de tales fines y, por otra, que concilie las reivindicaciones territoriales particulares con la internacionalización de dicho territorio en favor de toda la humanidad, otorgando estabilidad definitiva y permanente a los intereses de unos y otros. Importante es indicar que en virtud del artículo XII, número 2, letra a) del Tratado Antártico, cualquiera de los Estados Contratantes podría citar a una Conferencia con la finalidad de revisar el sistema antártico actual, lo que constituye en sí una vía jurídica por medio de la cual se abre la posibilidad para que en cualquier momento pueda discutirse, por ejemplo, acerca del establecimiento de un nuevo régimen jurídicoterritorial. Finalmente cabe señalar que la presente memoria de prueba, además de pretender formular una propuesta en torno a la problemática antártica, persigue igualmente azuzar la pasividad de los "espíritus", con la decidida intención de quebrantar la nefasta inercia y así generar la inquietud y el debate en torno a este candente tema, no obstante se trate de la "gélida" y ya no tan distante Antártica.<sup>29</sup>

Los Objetivos Geopolíticos de Chile son.

a. Proteger los derechos soberanos de Chile sobre el Territorio
 Chileno Antártico. Resguardar y promover los intereses
 nacionales en el Continente Antártico.

La Política Antártica Nacional del año 2000 establece como primer objetivo y tarea permanente "proteger y fortalecer los derechos antárticos de Chile con claros fundamentos geográficos, históricos y jurídicos". Ello permanece vigente. El resguardo y la promoción de los derechos soberanos de Chile en la Antártica son, y continuarán siendo, un objetivo prioritario y permanente de la política exterior de nuestro país. La posición jurídica de Chile en el Territorio Chileno Antártico y sus espacios marítimos adyacentes, se ve cautelada en virtud de lo dispuesto en el artículo IV del Tratado Antártico. En este contexto, resulta fundamental mantener una presencia efectiva y permanente en todo el Territorio Chileno Antártico, incluyendo el interior del Continente.

Es además necesario reconocer que los intereses de Chile en la Antártica van más allá de los límites del Territorio Chileno Antártico y abarcan otros objetivos de esta Política Antártica Nacional, velando por la protección del medio ambiente antártico, la consolidación de una ciencia beneficiosa para el desarrollo del país, la presencia efectiva responsable, el desarrollo de capacidades logísticas sustentables y la ejecución de las actividades económicas permitidas por el Sistema del Tratado Antártico (STA), garantizando su utilización exclusivamente para fines pacíficos en los términos establecidos en el artículo I del Tratado Antártico. Todos estos ámbitos requieren una especial atención y una permanente vigilancia con miras a la protección de los intereses nacionales.

b. Consolidar una posición de liderazgo e influencia dentro del Sistema del Tratado Antártico, promoviendo asimismo el desarrollo de un régimen efectivo, asegurando la mantención de ese territorio libre de conflictos internacionales.

El Tratado Antártico es un instrumento original, construido sobre la base de la cooperación internacional que caracterizó el Año Geofísico Internacional (1957-1958), y sitúa la cooperación internacional, en particular en materia científica (artículos II y III) en el centro de la actividad antártica. Producto de la Guerra Fría, su primer artículo establece un continente desmilitarizado, con un sistema de inspecciones (artículo VII), para garantizar que la Antártica sea utilizada para fines exclusivamente pacíficos.

El STA está conformado por el Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y por las Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones vigentes que han sido aprobadas en las Reuniones Consultivas; por la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas; la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y las Medidas en vigor acordadas por la Comisión de esta Convención.

Este régimen internacional es la mejor garantía para la preservación y el uso pacífico y responsable de un continente que es interés de toda la comunidad internacional. Ha permitido también salvaguardar los derechos antárticos nacionales. Chile asume plenamente su responsabilidad en el marco de las obligaciones del Sistema del Tratado Antártico y contribuye de manera constructiva a su desarrollo.

Las preocupaciones que los países del Sistema del Tratado Antártico enfrentan hoy son de diversa naturaleza, pero incluyen asegurar la

protección del medioambiente antártico en un escenario de cambio climático; adelantarse a eventuales daños a este medioambiente producto de una industria del turismo que continúa en expansión; promover la colaboración internacional, incluyendo el ámbito de la ciencia; asegurar la protección de sitios históricos; y promover un mejor conocimiento de la Antártica y sus beneficios para la comunidad internacional.

Este objetivo busca consolidar y fortalecer la influencia de Chile en el STA y asegurar una participación efectiva en el mismo.

# c. Proteger y promover el cuidado del medio ambiente antártico, incluyendo el medio ambiente marino y sus ecosistemas dependientes y asociados.

La protección del medioambiente antártico ha sido una preocupación constante del Sistema del Tratado Antártico desde sus inicios. La firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente Antártico en 1991, consagra a la Antártica como "una reserva natural dedicada a la paz y la ciencia" (artículo 2), destaca la importancia de su vida silvestre, de su valor estético y de su rol en la comprensión del medio ambiente global, definiendo además procedimientos para la planificación y realización de todas las actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico.

Tras la firma del Protocolo, el tema medioambiental ha adquirido aún mayor protagonismo dentro del Sistema del Tratado Antártico. El cambio climático global ha fomentado el desarrollo de políticas tendientes a proteger la Antártica, tanto por su fragilidad ecosistémica, como por su condición de laboratorio natural que reúne condiciones excepcionales para el desarrollo de la ciencia.

Las Partes Consultivas del Tratado Antártico, por medio de la Declaración de Santiago, de 30 de mayo de 2016, reiteraron su compromiso firme e incondicional con los objetivos y propósitos del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental, reconociendo con preocupación los efectos del cambio climático para el medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Chile ha aceptado una serie de compromisos generales de desempeño ambiental, incluyendo la obligación de que las actividades que se desarrollen en la Antártica, estén sujetas a evaluaciones de impacto ambiental. Para ello se requiere de un procedimiento claro para la aprobación de estas actividades. Asimismo, una política nacional debe considerar el monitoreo ambiental, especialmente en las cercanías a las bases, estaciones y refugios de modo que permita evaluar la efectividad de las medidas de protección del medioambiente antártico.

Por otra parte, en el Océano Austral, al sur de la Convergencia Antártica, Chile promueve el fortalecimiento de medidas de conservación en el marco de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, que permitan garantizar su conservación, incluyendo su utilización racional, consistente con los objetivos de la Convención.

En este contexto, Chile respalda la creación de un sistema representativo de áreas marinas protegidas en el Océano Austral, que permita proteger los ecosistemas vulnerables, y sirvan como áreas de referencia para distintos propósitos, incluyendo estudios dirigidos a comprender los efectos del cambio climático.

Resulta urgente continuar fortaleciendo la institucionalidad medioambiental antártica nacional. Se requiere de una participación

efectiva en el Comité de Protección Ambiental, creado por el Protocolo para asesorar a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico en materia medioambiental. Asimismo, debe promoverse la entrada en vigor del Anexo VI del Protocolo relativo a la responsabilidad emanada de emergencias medioambientales, así como avanzar en la consagración de un régimen efectivo de responsabilidad por daños medioambientales en la Antártica.

d. Desarrollar la investigación en ciencias naturales y sociales sobre bases de excelencia, orientándose a temas globales de interés político y aquellos de interés económico nacional, a través de un Instituto Antártico Chileno robusto, eje de la colaboración científica internacional de Chile en la Antártica.

La generación de conocimiento sobre la Antártica, útil a los objetivos de la Política Antártica Nacional, requiere de una comunidad científica organizada en torno a un Programa Científico Nacional. Con él, el Instituto Antártico Chileno (INACH) establece las orientaciones que deben ser consideradas por la comunidad científica, incorporando el componente medioambiental, la cooperación internacional y la concursabilidad como sus pilares normativos. El desarrollo de una investigación científica de excelencia se efectúa mediante mecanismos concursables sujetos a estándares internacionalmente válidos.

El Programa Científico Nacional debe buscar satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad científica, buscando potenciar las oportunidades de cooperación internacional en los ámbitos logísticos, científicos y culturales. Para ello el INACH mantiene un programa permanente de actualización y renovación de su infraestructura y equipamiento logísticos-científicos en el Territorio

Chileno Antártico. En el desarrollo de su función, el INACH cuenta con el apoyo de los otros operadores antárticos nacionales.

e. Desarrollar y promover a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como un centro de actividad antártica nacional e internacional, incluyendo su consolidación como un polo de desarrollo científico y logístico para la Antártica. Reforzar la conectividad entre esta región y el continente antártico.

Existen cinco puertas de entrada al continente antártico reconocidas como tal por la comunidad antártica internacional: Punta Arenas (Chile), Ushuaia (Argentina), Christchuch (Nueva Zelandia), Hobart (Australia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). De todas ellas, Punta Arenas es la más utilizada por los Programas Antárticos extranjeros, lo que se debe potenciar para que esa ciudad magallánica se consolide como Puerta de Entrada y Puente a la Antártica.

La proximidad de las ciudades de Punta Arenas y Puerto Williams con la Antártica facilita excelentes conexiones aéreas y marítimas, por lo que resulta imprescindible reforzar su conectividad. Ello explica que estas ciudades sean puntos de partida obligados para muchas expediciones.

La Región de Magallanes y la Antártica Chilena tiene una vocación polar que se refuerza a través de la dependencia administrativa del Territorio Antártico Chileno con esa región.

Sin perjuicio de ello, Punta Arenas es, además, una ciudad antártica dado que está íntimamente ligada a la historia de la exploración de la Antártica. Hoy se presenta el nuevo desafío de convertir a esa región en un polo de desarrollo científico y logístico, en particular a través del establecimiento de un Centro Antártico Internacional en

Punta Arenas y del Centro Subantártico Cabo de Hornos de Puerto Williams.

En este contexto, los Operadores Antárticos Nacionales deben poseer y/o desarrollar las capacidades operativas y logísticas que les permitan actuar de manera conjunta y coordinada para la ejecución del Programa Antártico Nacional, y en apoyo a programas extranjeros en el marco de la cooperación internacional.

f. Facilitar el desarrollo de actividades económicas permitidas por el Sistema del Tratado Antártico, incluyendo la pesca sostenible y responsable, así como el turismo controlado y sustentable.

El Tratado Antártico y los instrumentos complementarios posteriores no excluyen la posibilidad de realizar ciertas actividades económicas en su área. Las más conocidas son la pesca y el turismo, sin embargo, existen además otras que se han ido consolidando. Estas incluyen vuelos comerciales al continente por parte de empresas privadas y el apoyo logístico a las bases, sea por vía aérea o marítima. Estas actividades contribuyen al desarrollo del país, en particular de la región de Magallanes y la Antártica Chilena, y refuerzan la posición de Chile como Puerta de Entrada y Puente a la Antártica.

En materia de pesca, Chile tiene una larga tradición de extracción pesquera en el Océano Austral, hoy regulada por la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), que fue firmada en Canberra, Australia, en 1980 y entró en vigor en 1982. Esta convención ha sido crucial para impedir la sobreexplotación de los recursos marinos vivos al sur de la convergencia antártica.

Chile como Parte de la CCRVMA, ha reconocido la importancia de salvaguardar el medio ambiente y proteger la integridad del ecosistema de los mares que rodean la Antártica. El objetivo principal de la convención es conservar estos recursos bajo un enfoque de ecosistema y con pleno respeto al principio precautorio. Para estos efectos la definición de conservación no excluye su uso racional. La Comisión de la Convención que se reúne anualmente en Hobart, Australia, aprueba un conjunto de medidas de conservación que regulan la utilización de los recursos vivos marinos en el Océano Austral. El objetivo de la conservación lo distingue de organizaciones regionales de pesca cuyo fin es la administración de recursos pesqueros. Asimismo, su pertenencia al Sistema del Tratado Antártico hace que sus decisiones estén enmarcadas en ese régimen internacional.

Nuestro actuar en el seno de la CCRVMA debe ser acorde con nuestra nueva Política Oceánica y debe tener especial cuidado con respecto a los desafíos actuales y futuros, incluyendo el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reportada, así como la fiscalización efectiva de las pesquerías permitidas.

En el ámbito del turismo antártico, Chile se ha ido consolidando como un proveedor de servicios turísticos, en particular a través de la modalidad de aero-crucero. Es fundamental que esta industria sea controlada y sustentable, para minimizar su impacto sobre el medioambiente antártico. Para ello, es indispensable contar con una política nacional en materia de turismo antártico, que establezca parámetros dentro de los cuales se desarrollarán estas actividades.

g. Fortalecer la conciencia e identidad antártica nacional, proteger y difundir el patrimonio histórico y cultural antártico de Chile.

Chile es un país con proyección antártica por su geografía y su historia. Este bagaje histórico cultural de nuestro país en la Antártica merece ser conocido y difundido tanto a nivel nacional como internacional. La vinculación antártica es parte de nuestra identidad nacional.

Es preciso que se considere – incluso como parte del fortalecimiento institucional – la educación y la difusión de la geografía antártica, la vocación histórica los derechos soberanos de Chile respecto de su territorio antártico, la importancia de la ciencia antártica y su influencia en los ecosistemas de nuestro país y del sur del Continente Americano, en particular como consecuencia del cambio climático.

Se debe dar particular atención al incentivo de la investigación en el ámbito de las ciencias sociales, ya que ello va en beneficio de un mejor conocimiento de nuestra vinculación histórica y actual con el Continente Antártico.

# h. Perfeccionar la institucionalidad y la legislación antártica nacional que facilite la implementación de esta Política Antártica Nacional.

Las características únicas del quehacer nacional en el Continente Antártico requieren de una institucionalidad fuerte, moderna, con capacidad de planificar y coordinar de manera eficiente un Programa Antártico Nacional, donde participen todos los sectores y organismos relacionados con la materia. Debe, además, ser capaz de enfrentar los nuevos desafíos que surgen y que requieren la atención de Chile. Se necesita, asimismo, de una legislación moderna que permita al Estado ejercer jurisdicción y dar cumplimiento a nuestras obligaciones en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Chile cuenta con un Consejo de Política Antártica, principal órgano de asesoría al Presidente de la República en esta materia, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores e integrado por las autoridades de las principales instituciones del Estado involucradas en el quehacer antártico. Ahí se sugieren políticas en materia antártica, instrumentos de priorización de actividades y de ejecución de la Política Antártica Nacional y se aprueban proyectos concretos a desarrollar en ese Continente. Es, además, una instancia de diálogo y de reflexión de alto nivel entre los responsables de la actividad antártica nacional.

El Consejo debe elevar al conocimiento y decisión de la Presidencia de la República sus recomendaciones para el desarrollo pleno de la Política Antártica Nacional. El Consejo es asistido por un Comité de Asuntos Generales, que coordina la ejecución de los mandatos del Consejo, y un Comité de Asuntos Financieros, que coordina aquellos aspectos presupuestarios de las actividades de los Operadores Antárticos del Estado.

En el marco del perfeccionamiento de la institucionalidad antártica nacional es preciso avanzar en la adopción de un nuevo Estatuto Chileno Antártico, que actualice aquel que data de 1956. Este instrumento, junto con adecuar la institucionalidad antártica de Chile, debe regular aspectos de ejecución y coordinación de la presente Política Antártica Nacional, además de facilitar al Estado de Chile el ejercicio de su jurisdicción, en particular en materia medioambiental y de cumplimiento de las normas vigentes en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

#### 2.7. La Política de Ecuador sobre la Antártida

Desde la Teoría de la Defrontación, el interés ecuatoriano por el continente Antártico se basa en la proyección de los meridianos hacia la Antártida continental ya que, este continente es poseedor de innumerables recursos naturales, recursos alimenticios, hídricos, minerales, energéticos, entre otros, que quedarán de herencia para las futuras generaciones, además del aspecto estratégico en cuanto a posición, en materia de transporte y comunicaciones debido a que representa una zona de confluencia entre los principales océanos del mundo, sin dejar de mencionar, obviamente, el espacio ultraterrestre (Proaño, 2017), (Gómez García, 2005).

El Ecuador debe estar presente en el continente Antártico debido a que en esta zona, se inician muchos de los procesos que posteriormente inciden en nuestras costas, este es un laboratorio científico, natural, que contiene las respuestas a los procesos ambientales globales. Por ejemplo la corriente de Humboldt, proveniente de la Antártida es una corriente marina que nace de las profundidades de la costa, sus aguas son muy frías, tienen una temperatura de unos 4°C, fluyen en dirección norte a lo largo de la costa occidental de América del Sur, paralelamente a la línea del litoral hasta alcanzar la latitud del ecuador. Por este motivo, la temperatura de estas aguas oscila entre 5 y 10°C más baja de lo que debería ser, teniendo en cuenta su localización y proximidad a la línea del ecuador (Humboldt, 1826), (Sanchéz, 2016).

Esta corriente es el mayor generador de la riqueza ictiológica del mar y costa ecuatoriana, además constituye el centro de generación de los mayores cambios de presión atmosférica y vientos que afectan en general al hemisferio sur, ya que tiene incidencia directa en los cambios climáticos y procesos naturales como el Fenómeno del Niño, este patrón

climático provoca un ascenso de temperaturas de unos 10º, lo cual ocasiona disminución de la flora y de la fauna marina, provocando sobre todo una disminución en los recursos pesqueros del país, amenazando la supervivencia de aquellos animales terrestres que se alimentan de ellos, como las aves. Este fenómeno combinado con el calentamiento global podría también ocasionar fuertes daños en las cosechas, huracanes, tornados, inundaciones y seguías, lo que en un futuro se convertirá en escases y encarecimiento de los alimentos. Por lo mencionado anteriormente, es importante que el Ecuador esté presente en el territorio realizando estudios científicos, que permitan visualizar la influencia de las corrientes antárticas en el continente Americano, debido a que como nación debemos tener la capacidad de anticipar y estar preparados ante cualquier cambio en los procesos naturales del planeta, para crear estrategias que nos permitan minimizar el efecto que estas podrían causar, ya que de estos procesos depende el bienestar de la población y el futuro de nuestro planeta (Zumárraga C.-E. J., 1999), (Jarrín Cisneros D. P., 2008), (Sanchéz, 2016).

Otra razón para que el Ecuador esté presente en el continente, es que la Antártida genera enorme expectativa en el contexto internacional, ya que es conocido, que la región posee la mayor reserva de recursos vivos y minerales. Esto es crítico debido al enorme incremento de la población, ya que existe proyecciones que para el 2025 habrá más de 8.000 millones de habitantes en el planeta, este número representa un crecimiento de casi el 30% en algo más de dos décadas, lo que significa a futuro una crisis alimentaria a nivel global (Villemur, 2004). Además de que el aumento del consumo de bienes a nivel global ha llevado a una expansión de la industria, que obviamente requiere de más materias primas para poder producir (Herreo Lo Giudice, 2012), lo que está ocasionando una explotación indiscriminada de recursos, lo que originará que al pasar el tiempo, pese de que el continente está protegido por el

Protocolo de Madrid, los estados y el sector privado presionen para que los recursos antárticos sean explotados, debido a que existirá un déficit para satisfacer a toda la humanidad. El Protocolo de protección al medio ambiente Antártico estará vigente hasta el año 2048, quedando prohibido cualquier actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica. Es un desafío futuro intentar explotar los recursos de la Antártida sin afectar el medio ambiente, ya que al ser un ecosistema tan frágil y estar vinculado con el resto del planeta, cualquier cambio en el mismo podría traer consecuencias irreversibles. Por todo lo mencionado anteriormente, considero que es fundamental, que el protocolo siga en vigencia, para evitar posibles disputas, proteger el medio ambiente, mantener el territorio como una zona de paz, pero sobre todo para evitar condiciones geográficas y climáticas perjudiciales para el Ecuador y el mundo. Esto se puede lograr mediante la creación de políticas globales para la protección de los ecosistemas dependientes y asociados del territorio Antártico; Una vez, que el mundo haya la necesidad de explotación de recursos de la Antártida, se debe sustituir el Protocolo de Madrid, proponiendo una manera para que haya una explotación regulada, y que tenga el menor impacto en el medio ambiente.

También es importante dadas las proyecciones de crecimiento poblacional, formar parte activa del continente, por si hubiese una a explotación y distribución futura de los recursos naturales (Zumárraga C.-E. J., 1999), (Jarrín Cisneros D. P., 2008), (Gómez García, 2005).

Otra razón por la que el Ecuador debe hacerse presente, es por los avances en la investigación, ya que en este espacio de la tierra se llevan a cabo los más importantes descubrimientos de la época actual. El krill por ejemplo una especie de crustáceo, el cual desempeña un papel fundamental para la supervivencia de cientos de especies que habitan en

los océanos australes, es el principal integrante de las cadenas alimenticias del Océano Antártico (Torok, y otros, 2016). Como se mencionó anteriormente este alimento es rico en proteínas y debido a su biomasa podría ser el futuro alimento de la humanidad. El krill, además de poseer todas estas características, estudios han demostrado, que se puede utilizar como medicina para curar o reducir la arteriosclerosis, la enfermedad que más muertes produce en el mundo (Villemur, 2004), además de que el ácido graso extraído del krill protege las arterias y disminuye las placas de colesterol (Villemur, 2004). Es por todos estos motivos, que las asociación y cooperación científica con otros países nos abre la puerta para formar parte de estos avances investigativos y contribuir al desarrollo del Ecuador, debido a que es claro que los países que más invierten e investigan, son los mismos que tienen una mayor participación e influencia política en el territorio Antártico (Ferrada Walker, 2012).

Es importante que el Ecuador esté presente en el territorio Antártico debido al nuevo orden económico internacional, pues existen cambios radicales en las ideologías políticas y en el equilibrio de poderes, lo que podría ocasionar que aparezcan nuevos países con intereses en el continente, por ejemplo, debido a la capacidad política y económica de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, a la importante expansión económica de los países del Este asiático, a los resultados económicos observados en algunos países en vías de desarrollo o a la posible creación de asociaciones de países más fuertes que manejen la oferta mundial petrolera (Moneta, 1986). Otro motivo importante es la globalización, los problemas transnacionales y las amenazas a la seguridad global (Gamba, 2013). Por lo expuesto, es fundamental tener presencia en el continente, trabajando y participando de forma activa, debido a que son inciertas las posibles disputas y reclamaciones territoriales que se puedan dar en el futuro. Ya que existe un sector no

reclamado que obviamente constituye, una fuente de conflictos potenciales (Scheihing Navarro, 1987). Lo que es claro, es que dadas las circunstancias actuales y el contexto internacional habrá un incremento del valor de los recursos energéticos y naturales estratégicos (Moneta, 1986). En este punto, es donde debe entrar en el Ecuador mostrando a la comunidad internacional la voluntad política de permanecer en el continente, validando el trabajo que se ha llevado a cabo en el territorio desde la instalación del refugio "República del Ecuador" y mostrando el apoyo al continente Americano en caso de algún conflicto bélico.

El Ecuador ha dado un importante paso en el tratamiento de la ciencia y de los asuntos antárticos al jerarquizar en un nivel más cercano al de toma de decisiones políticas al antiguo Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC) creado en Agosto de 1988 y dependiente del Instituto Oceanográfico de la Armada, pues desde Abril del 2004 el Ecuador dispone del Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE), creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1610 del 23 de Abril de 2004, publicado en el R. O. 326 del 3 de Mayo del mismo año, como entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, patrimonio y fondos propios, con el objeto de fomentar y mantener la proyección geopolítica del país y la participación permanente en las actividades de investigación científica, en el contexto del Sistema del Tratado Antártico.

El Instituto (INAE) dispone de un Órgano de Dirección y Políticas constituido por el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva, los Departamentos Científico, Técnico y Administrativo-Financiero y de un Órgano de Asesoramiento constituido por el Grupo Asesor Científico, conformado por investigadores delegados de varias entidades académicas y de investigación pública y privada, estructurado bajo los

mismos lineamientos y principios del SCAR y que se regula por su propio reglamento cuyos objetivos son:

- a. Incrementar la presencia Geopolítica y Oceanopolítica de Ecuador en la Antártida.
- b. Incrementar la cultura polar en el Ecuador con énfasis en la Antártida.
- c. Incrementar la capacidad logística que permita apoyar la investigación científica y técnica en el continente Antártico.

Estableciendo sus estrategias de la siguiente manera:

- a. Potenciar la participación del Ecuador en el Sistema del Tratado Antártico
- Fomentar la participación de organismos públicos y privados en la actividad antártica ecuatoriana.
- c. Apoyar el liderazgo Sur Sur en actividades Antárticas
- d. Fomentar la seguridad, el cuidado y protección ambiental en las expediciones antárticas

# 2.8. La Política de Argentina sobre la Antártida

En línea con esta tradición latinoamericana de solución pacífica de las disputas, con la integración de la parte sur del continente, con la cooperación suramericana en el ámbito de la Defensa y con el establecimiento de América del Sur como una zona de paz, se ha creado el Consejo de Defensa Suramericano en el año 2008<sup>30</sup>. Este hecho ha marcado un hito en la región, en cuanto que da un marco institucional dentro del cual se pueden concretar mecanismos de cooperación en Defensa y medidas de confianza mutua que le den una mayor transparencia a las relaciones entre los Estados y que eviten las

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Declaración de la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR. Bariloche, Argentina. 28 de agosto de 2009; Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR. Santiago, Chile. 11 de Diciembre de 2008. Firmado por todos los Estados Miembro de la UNASUR.

percepciones erróneas que en otros momentos del pasado han derivado en conflictos interestatales. Otra instancia relevante dentro de UNASUR para generar cooperación con Chile en una futura explotación de hidrocarburos en la Antártida es el Consejo Energético Suramericano, que apoya derecho soberano de los Países Miembros, para el manejo de sus recursos naturales, garantizando la seguridad energética nacional, siendo estos de interés<sup>31</sup>. La importancia que estos mecanismos regionales pueden tener en la relación bilateral con Chile debe ser tenida en cuenta al momento en que expire el Tratado Antártico, lo que puede traer conflictos por temas de soberanía sobre los recursos de hidrocarburos que sean encontrados en la zona donde hay reclamos superpuestos.

A las ambiciones territoriales de Gran Bretaña sobre el territorio antártico, que hacen que se superpongan completamente los reclamos de soberanía entre este Estado y la República Argentina, se le debe sumar un conflicto histórico que mantiene enfrentadas a estas dos naciones: la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas, islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Orcadas del Sur.

Procurando condiciones que consoliden el mantenimiento de la paz, es política de Estado en Argentina profundizar a nivel regional la cooperación en defensa y, al mismo tiempo, avanzar según las voluntades de los Estados vecinos en la construcción de un sistema de defensa subregional que trascienda los niveles de confianza mutua ya alcanzados y permita acceder a estadios cualitativamente superiores. Esta política refleja fielmente el compromiso y la vocación integracionista de la República Argentina.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Declaración de la III Reunión del Consejo Energético Suramericano. Caracas, Venezuela. Mayo de 2012

La República Argentina sostiene un modelo defensivo que rechaza las políticas y actitudes ofensivas de proyección de poder hacia terceros Estados, lo cual implica que no iniciará acciones militares a menos que se vean afectados sus intereses vitales.

Respecto del Sector Antártico Argentino es política de Estado el afianzamiento de los derechos argentinos de soberanía, objetivo al cual el instrumento militar de la Nación coadyuva exclusivamente a través de la asistencia logística en la ejecución de la actividad antártica La Antártida continuará creciendo en importancia dentro de la política de los Estados rectores e interesados en territorios y recursos, los que buscarán el desaliento de los más débiles, a través de canje de bienes, servicios u otros convenios para paliar necesidades locales inmediatas, a cambio de cesar su participación en ese continente.

Tal cual lo concibieron los signatarios, el Tratado Antártico tiene poca posibilidad de mantenerse inalterable a futuro. La pretendida soberanía reclamante por dichos miembros pierde fuerza y sustento. Gran Bretaña aumentará la cantidad de bases de apoyo y la calidad de las instalaciones, como una forma de asegurar presencia y disminuir el impacto logístico producto de las grandes distancias.

Los países con capacidad de disuasión internacional y con claros intereses de buscar la explotación de los recursos antárticos, propondrían cambios del Tratado Antártico que desnaturalice su contenido y finalidad, como también podrían generar conflictos entre Estados emergentes o reclamantes de soberanía con el fin de que los mismos distraigan gastos y atención sobre la soberanía y recursos antárticos.

Las siguientes políticas serán adoptadas por Argentina con respecto al escenario de defensa de los recursos en la Antártida.

- Contribuir al mantenimiento del estado de no militarización, libertad de investigación y status territorial vigente en la Antártida.
- Continuar con el desarrollo de la actividad científica del más alto nivel con fines propios y en beneficio de la humanidad, lo cual colabora con el derecho de soberanía en la zona antártica.
- Liderar políticas ambientales de no contaminación de suelos antárticos, que favorezcan e incentiven una extracción de hidrocarburos y que minimicen el impacto ambiental.
- Impulsar el desarrollo de mecanismos de explotación de petróleo por dragado o excavación directa en el mar.
- Desplegar una logística de avanzada con fines propios y de servicios a terceros.
- Dotar a la ciudad de Usuahia con la infraestructura de servicios acorde a su condición natural de puerta de entrada a la Antártida.
- Profundizar y actualizar permanentemente el conocimiento de la Antártida Argentina, para ello será necesario difundir en los distintos niveles de enseñanza, particularmente en el ámbito docente, los legítimos derechos e intereses argentinos en la Antártida y su actividad antártica, incorporándolos a los programas de estudio y en los medios de comunicación.
- Participar activamente en las negociaciones y en los entendimientos internacionales que tengan que ver con la temática antártica de extracción de hidrocarburos.
- Contribuir a la cooperación internacional, tanto en materia científica como logística, sobre la base de la reciprocidad, teniendo especialmente en cuenta la tendencia de integración regional vigente. Se pondrá especial énfasis en el intercambio científicotecnológico con Europa, de modo que Gran Bretaña participe

también de dicha reciprocidad para favorecer la cooperación con este país y dejar de lado la competencia.

- Controlar y supervisar, a través de un mecanismo del más alto nivel interministerial, la planificación y ejecución estratégica de las actividades llevadas a cabo en la Antártida, con el fin de determinar en qué medida son satisfechos los intereses y objetivos nacionales en dicho territorio. En este caso, colaborar hacia un mejor planeamiento energético y la promoción de un desarrollo estratégico industrial en la Antártida.
- Fortalecer la actividad científico tecnológica en el territorio antártico a través de los Programas Nacionales (con liderazgo argentino) y la cooperación internacional regional. Dicha política antártica pondrá especial énfasis en los programas en común con los países latinoamericanos y aquellos países que por su mayor desarrollo relativo ofrezcan ventajas comparativas en materia de transferencia de sus conocimientos y de sus tecnologías. Un ejemplo de ello podría ser un proyecto de explotación de hidrocarburos compartida con Chile (como antecedente histórico tenemos el proyecto binacional de la represa hidroeléctrica con Paraguay Yaciretá-Apipé Consolidar una presencia creíble, efectiva y preeminente en el Atlántico Sur: para ello se busca poder otorgar servicios de comunicaciones satélites), transporte (embarcaciones (radares, rompehielos. aviones, helicópteros), seguridad de navegación, prevención y solución de contingencias ecológicas y todos los servicios relativos al turismo.32

<sup>32</sup> Maria Eugenia Jordán Chelini Buenos Aires, FAIA. VOL. I. N° IV. AÑO 2012. ISSN 2250-6810

#### 2.9. La Política del Perú sobre la Antártida

La Política Antártica fue actualizada con Decreto Supremo Nº 014-2014-RE Decreto Supremo que aprueba La Política Nacional Antártica

El Perú se adhirió al Tratado Antártico el 10 de abril de 1981, del cual es Parte Consultiva desde 1989. Las disposiciones de dicho Tratado se aplican a la región situada al Sur de los 60° de Latitud Sur, incluidas las barreras de hielo, el Tratado es el eje del Sistema del Tratado Antártico, cuyo régimen de cooperación internacional administra los asuntos de la Antártida; y, en cuyo marco se desarrollan las políticas nacionales de los Estados Parte; dicho Sistema está conformado por acuerdos complementarios al Tratado Antártico como el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (1991); y, acuerdos conexos como la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1989), de los cuales el Perú es Estado Parte.

La Política Nacional Antártica, cuya formulación, coordinación, conducción y supervisión está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de órgano rector, es de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la administración pública, a nivel del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, la cual implementarán en el ámbito de sus funciones y competencias. El Ministerio de Defensa tendrá a su cargo la administración logística y mantenimiento de toda estación científica o instalación que el Perú tenga o pueda llegar a tener en la Antártida.

La cautela y promoción de los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica se enmarcan en la VI Política de Estado del Acuerdo Nacional, cuyo inciso e) establece que se "fortalecerá una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado" con el Eje Estratégico 3 del Plan Bicentenario sobre Estado y Gobernabilidad que

establece que la Política Exterior está destinada, entre otros objetivos, "a garantizar y preservar los derechos del Perú en la Antártida, desarrollar una política de paz y seguridad a nivel continental y hemisférico, fortalecer la presencia del Perú en foros supranacionales dentro de las normas y principios del Derecho Internacional y haciendo efectivos los compromisos asumidos. Es concordante con los objetivos y lineamientos de política del Eje de Política 4, Compromisos y Oportunidades Ambientales Internacionales, de la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM. Asimismo, concuerda con el Objetivo Estratégico Específico 1.1 del Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo 2012-2021 del Sector Relaciones Exteriores que tiene como objetivo "defender los intereses del Perú en la Antártida" y el Objetivo Estratégico Específico 2.7 del PESLP que contempla proyectar los intereses del Perú en el escenario internacional respecto al medio ambiente y cambio climático, entre otros.

El fortalecimiento de la contribución del Perú al conocimiento científico de la Antártida tiene relación con su participación como Parte Consultiva del Tratado Antártico. Asimismo, dicho conocimiento, es indispensable para el Perú, dada la influencia de los procesos antárticos en el clima y el mar peruano y sus consiguientes efectos socio-económicos. El fortalecimiento de la investigación científica del Perú en la Antártida atiende al mandato constitucional (Constitución 1993, artículo 14) de promover el desarrollo científico y tecnológico del país y se inserta en el compromiso expresado en la Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología, "fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales". El Eje de Política 1, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales de la Política Nacional del Ambiente establece en el Lineamiento de Política 4 la acción de "... Promover la innovación

tecnológica, la investigación aplicada y el uso de tecnologías limpias para el aprovechamiento de los recursos naturales". Asimismo, las principales áreas de investigación antártica, son consideradas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano, 2006-2021, como áreas del conocimiento para atender las demandas de los sectores prioritarios. Es el caso de las ciencias de la vida y biotecnologías y las ciencias y tecnologías ambientales. Por su parte, el PESLP<sup>33</sup> identifica en su Objetivo Estratégico Específico 2.11 la necesidad de optimizar el uso de los esquemas de cooperación internacional, técnica y financiera no reembolsable bilateral y multilateral con énfasis en la ciencia y la tecnología.

La gestión ambiental integrada y la protección del frágil ecosistema antártico responde a las obligaciones del Perú como Estado Parte de los tratados internacionales en la materia. El Plan Bicentenario identifica al cambio climático como una de las mega tendencias que plantea retos para el desarrollo del país en cuanto a la adopción de decisiones apropiadas. Asimismo, el Eje de Política 1, Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales de la Política Nacional del Ambiente, en cuanto a la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, señala dentro de sus lineamientos de política "... Incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas regiones del país...". En ese contexto, las acciones de investigación y mitigación que el Perú realice contribuirán a la protección del ambiente antártico y un apropiado monitoreo de dicho fenómeno, especialmente si se tiene en cuenta la condición de la Antártida como laboratorio privilegiado para su estudio. Asimismo, el Plan Bicentenario

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> PESLP (Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo) del Ministerio de Relaciones Exteriores

señala entre sus lineamientos de política sobre seguridad y defensa nacional "la protección de la Antártida".

El establecimiento de mecanismos que aseguren la acción coordinada y articulada del Estado en relación a la Política Nacional Antártica, haciendo partícipes tanto a los sectores nacionales competentes como a la comunidad científica nacional y a la empresa, está vinculado, en su planteamiento e implementación, a la Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional que expresa el compromiso de llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva la inserción del país en el mundo a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales. Es concordante también con el Eje de Política 3, Gobernanza Ambiental, de la Política Nacional del Ambiente, que señala en los lineamientos de política en materia de Institucionalidad, el afianzar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de sus Instancias de Coordinación y Concertación, en la promoción de un marco normativo ambiental armonizado y coherente, impulsando la diferenciación y complementariedad de las competencias ambientales institucionales en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, se alinea con el Objetivo Nacional del Plan Bicentenario de un Estado democrático y descentralizado que funcione con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo (3.5.A); y, con el Objetivo Estratégico Específico 5.1 del PESLP que busca aplicar una gestión por resultados asegurando la articulación de la política exterior con las políticas de desarrollo en coordinación con los sectores nacionales competentes.

Contribuir a la valoración de la importancia de la Antártida tiene relación con el objetivo estratégico antes mencionado, en la medida que

contribuye a una mayor participación de ciudadanos y autoridades informados sobre los intereses y derechos del Perú en la Antártida y su importancia para el presente y el futuro del Perú y el mundo. Sin embargo, se lo ha singularizado para darle un tratamiento diferenciado.

Estos objetivos de la Política Nacional Antártica tienen como ente rector al Ministerio de Relaciones Exteriores y su eficiente cumplimiento requiere una apropiada coordinación multisectorial que, por un lado, asegure la sintonía entre política exterior y prioridades nacionales; y, por otro, la articulación entre los sectores e instituciones nacionales bajo un enfoque integral, multisectorial y participativo que viabilice la óptima utilización de los recursos humanos y financieros disponibles.

# Objetivo Estratégico 1:

Cautelar y promover los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, reafirmando que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos.

#### Lineamientos de Política:

- 1.1. Profundizar la participación del Perú en el Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir a su fortalecimiento, promoviendo sus principios y objetivos de paz, cooperación científica, conservación de recursos naturales y protección del ambiente.
- 1.2. Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el marco del Tratado Antártico y sus acuerdos complementarios y conexos, adoptando la normativa nacional correspondiente y facilitando los recursos financieros que la implementación sostenible de dichos compromisos requiere.

- 1.3. Fortalecer el diálogo y la cooperación antártica con otros Estados Parte del Tratado Antártico a nivel bilateral y en el marco de los diversos foros del sistema.
- 1.4. Atender los temas emergentes en la agenda antártica (jurisdicción, responsabilidad civil, bioprospección) a fin de contribuir a la construcción de consensos que resguarden la posición nacional.

# Objetivo Estratégico 2:

Consolidar la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida, fortaleciendo la investigación científica, en el marco de la cooperación antártica y la legislación peruana en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, para contribuir al conocimiento, protección ambiental y manejo de la Antártida.

#### Lineamientos de Política:

- 2.1. Fortalecer las capacidades nacionales necesarias para desarrollar de manera sostenible la investigación científica en la Antártida.
- 2.2. Asegurar la realización y continuidad de las expediciones científicas antárticas (ANTAR) brindándoles oportunamente los recursos financieros que se requieran para atender sus componentes logísticos, operativos y científicos.
- 2.3. Planificar a mediano y largo plazo la investigación científica nacional antártica que responda a las prioridades del desarrollo científico y tecnológico nacional y se inserte en las tendencias de investigación global, con participación de la comunidad científica nacional y el sector privado, en el marco del Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021.

- 2.4. Fomentar la investigación científica y los estudios en ciencia antártica a través de incentivos financieros.
- 2.5. Incluir la investigación científica nacional antártica como línea de investigación permanente de los institutos peruanos de investigación que desarrollan proyectos en áreas afines, como medio para asegurar su continuidad y profundización.
- 2.6. Asegurar condiciones favorables para el desarrollo de la investigación científica antártica, facilitando la infraestructura y los equipos necesarios, contemplando la viabilidad de avanzar hacia el establecimiento de una base permanente.
- 2.7. Facilitar a las autoridades nacionales información científica antártica relevante para la toma de decisiones en sus áreas de responsabilidad.
- 2.8. Promover el desarrollo de una cooperación científica de beneficio mutuo con los demás Estados Partes del Tratado Antártico.
- 2.9. Promover, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, SINACYT, mecanismos institucionales que aseguren la articulación de la acción del Estado en relación a la formulación e implementación del componente científico del Programa Nacional Antártico.

#### Objetivo Estratégico 3:

Cumplir con los compromisos del Protocolo de Madrid que en materia de protección y gestión ambiental ha asumido el Perú, a fin de preservar el equilibrio del ambiente antártico y de los ecosistemas afectados, entre otros factores, por el cambio climático y el impacto humano in situ.

#### Lineamientos de Política:

- 3.1. Asegurar el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Madrid a fin de brindar la gestión y protección integral al ambiente antártico y a los ecosistemas dependientes asociados, con un enfoque de sostenibilidad.
- 3.2. Participar en los programas de cooperación científica relacionados a la mitigación y adaptación al cambio climático que contribuyan a establecer sistemas de alerta temprana para la adopción de acciones de prevención.
- 3.3. Asegurar que la actividad turística en la Antártida se realice en forma responsable, de manera que no perturbe el equilibrio antártico ni el desarrollo de la actividad científica que en ella se realiza.

# Objetivo Estratégico 4:

Asegurar la acción coordinada y articulada del Estado con relación a la Política Nacional Antártica bajo un enfoque integral, multisectorial y participativo que incluya a la comunidad científica y académica, así como al sector privado.

#### Lineamientos de Política:

- 4.1. Establecer los mecanismos institucionales que aseguren la articulación del Estado respecto de la formulación e implementación de la Política Nacional Antártica; y la planificación e implementación del Programa Nacional Antártico, asegurando que los mecanismos institucionales vinculen acción externa e intereses nacionales.
- 4.2. Fortalecer la cooperación entre los encargados de elaborar la Política Nacional Antártica y los diversos actores que participan en

- ella, a fin de garantizar un enfoque integral, multisectorial y participativo.
- 4.3. Fortalecer la continuidad y la especialización de los cuadros de la administración pública a cargo de los diversos aspectos de la Política Nacional Antártica.
- 4.4. Extender el tema antártico a las agendas regionales y locales.
- 4.5. Promover la formación de redes científicas y académicas que sirvan para generar sinergias entre el sector público y el sector privado sobre la temática antártica.
- 4.6. Promover la incorporación del tema antártico en la agenda de los centros académicos y de investigación.
- 4.7. Institucionalizar encuentros académicos sobre temas antárticos.

# Objetivo Estratégico 5:

Desarrollar, a través de la educación ambiental, estrategias educativas con el tema antártico que valore su importancia para el Perú y el mundo.

#### Lineamientos de Política:

- 5.1. Promover programas de difusión pública sobre el rol de la Antártida en el sistema climático y ambiental global, así como sus efectos en los ecosistemas y en la vida sobre el planeta, particularmente para el Perú.
- 5.2. Insertar la temática antártica en la agenda cultural.
- 5.3. Desarrollar estrategias educativas transversales en el sistema educativo nacional referidas a la Antártida.34

<sup>34</sup> Decreto Supremo Nº 014-2014-RE

# IV. SUPUESTOS DE SOLUCIÓN

# 1. Implicancias de la Geopolítica de la Presencia del Perú en la Antártida

En 1976 la Sociedad Geográfica de Lima postuló que el Perú tenía derecho al sector de la Antártida entre los meridianos 81° 20' O (correspondiente a punta Balcones) y 75° 40' O (correspondiente a playa la Rinconada Sur). Se aplicaba así una forma modificada de la teoría de la defrontación sin tener en cuenta la proyección chilena de las islas de Juan Fernández. Esta iniciativa llevó a que el 3 de mayo de 1979 la Asamblea Constituyente del Perú aprobara la declaración:



Figura 4.1 Geopolítica del Perú en el Mundo, País Marítimo, Andino, Amazónico, Bioceánico y con Presencia en la Antártida

La Asamblea Constituyente declara que el Perú, país del

hemisferio austral, vinculado a la Antártida por costas que se proyectan hacia ella, así como por factores ecológicos y antecedentes históricos, propicia la vigencia de un régimen internacional que, sin desmedro de los derechos que corresponden a la Nación, asegure, en beneficio de toda la humanidad, la racional y equitativa explotación de los recursos de dicho continente.

En 1981 el director del Instituto Peruano de Estudios Antárticos, Luis Vilchez Lara, hizo una declaración a la prensa expresando su opinión de que el Perú tiene derecho a un sector antártico de 600,000 km2 entre los meridianos 84° y 90° de Longitud Oeste y hasta el Polo Sur. Vilchez Lara fundamentó su opinión

en la teoría del condominio plural de Fauchille y a la aplicación del principio del Uti Possidetis.

En 1989 Perú fundó la Base Machu Picchu y adquirió el estatus de miembro consultivo. La superficie Antártica se calcula en aproximadamente unos 14 millones de kilómetros cuadrados, incluyendo islas, archipiélagos y las barreras permanentes de hielo que la recubren, razón por la que esta dimensión puede variar de una estación a otra.

Ahora bien, para tener una imagen más exacta de la situación geográfica de la Antártida, debe mencionarse que el Cabo de Hornos, ubicado en el extremo más austral de Sudamérica, es el punto más cercano al frío continente, estando situado a 990 kilómetros del mismo. Las características tan peculiares que hemos enumerado contribuyen a que se piense que los reclamos de soberanía y la exploración y explotación de la Antártida, no puede ser vista bajo las premisas clásicas del Derecho Internacional, sino que debe ser considerada bajo nuevos principios, nacidos a la luz de las nuevas tendencias del Derecho de Gentes.

En el Perú, la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN) fue creada en julio de 1983. Se trató de un organismo técnico conformado por varios sectores de la administración pública peruana, encargado de asesorar al gobierno en temas antárticos tanto en los aspectos jurídicos y políticos, como en los económicos, científicos y técnicos.

El 20 de noviembre de 2002 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley Nº 27870, aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente de la República, que reestructuró la CONAAN, constituyéndola en el Instituto Antártico Peruano (INANPE) como un organismo descentralizado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, funcional, económica y administrativa, dependiente sectorialmente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Instituto Antártico Peruano se convierte en el ente rector encargado de formular, coordinar, conducir y supervisar en forma integral la política nacional antártica, en cuyo marco se realizan todas las actividades que las entidades de los sectores público y privado realicen en la Antártida.

El Perú realiza anualmente expediciones científicas a ese continente. Mantiene una base de investigación científica, llamada Estación Científica Antártica Machu Picchu, instalada en la isla Rey Jorge, en la bahía del Almirantazgo.



Figura 4.2 Cumplimiento de la Antar XXIII, retornando del continente blanco a bordo de una avión L-100 de la Fuerza Aérea del Perú, año 2015

En esta base, se desarrollan diversos proyectos científicos como las investigaciones sobre el krill y sus posibilidades como alternativa para la alimentación humana, proyectos geológicos, biológicos, hidrográficos y geofísicos, en el marco del Tratado. Se instaló en la base un radar para medir los vientos en las capas más altas de la atmósfera. Esto proporciona información sobre el deterioro de la capa de ozono.

Por ser un continente de invalorable importancia estratégica, ecológica y económica, el Perú tiene interés en que permanezca como una zona de paz,

desmilitarizada y desnuclearizada y que se preserve su ambiente por su relación con el clima peruano.

Sus frías aguas son fundamentales para el Perú, ya que allí se origina la corriente de Humboldt.

El mantenimiento, logística y transporte de personal a cargo de la base lo realiza desde 1988 el Buque de Investigación Científica Humboldt, del Instituto del Mar de Perú (IMARPE), hoy relevado por el BAP "Carrasco" de la Marina de Guerra del Perú, así como también de la Compañía de Operaciones Antárticas del Ejército del Perú.

### 1.1. Interés Económico

El Perú tiene interés económico, puesto que, las dos (02) principales actividades económicas del país que son la Minería y la Pesca, actividades íntimamente ligadas a lo que pueda suceder en el continente antártico, siendo una realidad la existencia de recursos alimenticios, minerales y energéticos antárticos (Cordillera Transantártica, similar a la Cordillera de Los Andes), debemos estar presentes cuando llegue la hora de su explotación efectiva. En este sentido debe propiciarse un régimen que, de un lado, no afecte los precios de nuestras materias primas, y que de otro lado, asegure y disfrute de dichos bienes en favor del Perú (Recursos Pesqueros Privilegiados por las aguas frías de la Corriente Peruana proveniente de la Antártida) y de los países de menor desarrollo.

### 1.2. Interés Científico

Siendo la Antártida un lugar donde la Ciencia ocupa un lugar de privilegio, asemejándose a un inmenso laboratorio científico y existiendo entre los Miembros del Tratado Antártico un intercambio efectivo de información científica. El Perú tiene también interés de participar y beneficiarse de estos adelantos, habiéndose desarrollado los siguientes programas:

- Programa de Acústica
- Programa de Oceanografía Química y Productividad
- Programa de Oceanografía Física
- Programa de Biología: Fitoplancton y Producción Marina,
   Zooplancton, Taxonomía, Aves y Mamíferos Marinos

### Ciencias de la Atmósfera

- Programa de Geofísica de la Alta Atmósfera Radar MST (Mesosfera, Estratosfera, Troposfera)
- Programa de Meteorología ciencias de la tierra
- Programa de Magnetismo
- Programa de Geología
- Programa de Energías Renovables
- Radioactividad Ambiental
- Biología Humana

## 1.3. Flora y fauna

El Antártico consta de tres ambientes: la atmósfera, el continente cubierto de hielo y el mar. La atmósfera no es estéril, como generalmente se cree. Si bien no permite la existencia de los gérmenes patógenos que atacan al hombre, está poblada de bacterias, levaduras y microhongos, que se manifiestan cuando se exponen al aire libre, medios estériles de cultivo.

Sobre el continente la flora es pobre, estando representada por líquenes, musgos y algunas gramíneas que crecen en pequeñas partes libres de hielos. Sobre cualquier roca protegida del viento, es posible hallar líquenes. Los hay cobreados, que semejan manchas, algunos tienen aspecto laminar y por último otros son arborescentes.

Los musgos necesitan un ambiente más particular y en la Península Antártica, es posible hallar musgos de varios centímetros de espesor.

La fauna presente en el ambiente continental se reduce a algunos invertebrados: artrópodos, insectos y arácnidos. Faltan por completo los animales superiores. Allí no hay osos polares, ni bueyes amizcleros, ni mucho menos el hombre. Por ello es el continente más desierto del planeta.

En el ámbito marino, la vida es esplendente. El largo período de luz, la oxigenación y riqueza en sales de las aguas, permite que en él se desarrolle la vida con seres que van desde los microscópicos, hasta animales de una talla tal que se cuentan entre los mayores que jamás hayan existido.

La cadena alimenticia se inicia con los seres vegetales microscópicos, es decir, el fitoplancton que incluye las diatomeas. Otro eslabón es el zooplancton, uno de cuyos integrantes es el Krill, que forma enormes cardúmenes. El Krill es un animal semejante a un camarón de hasta unos 7 cm. y que es el alimento principal y a veces exclusivo de pingüinos, focas y ballenas.

## 1.4. Factor Climático

Dada la estrecha relación que existe entre la Antártida y el clima del Perú, nuestro país tiene especial interés en estudiar los fenómenos climáticos antárticos y velar que las actividades que realizan los otros países en dicho continente no afecten el ecosistema antártico para no afectar directa o indirectamente el ecosistema, clima y mar peruanos, en especial tomando en cuenta que la Corriente de Humboldt se nutre de manera directa por aguas antárticas y por los elementos biológicos que ellas acarrean. Cualquier impacto negativo que se produzca en las aguas antárticas alteraría la biomasa de las especies que habitan en el mar

peruano, afectando potencialmente nuestra industria pesquera, comercio exterior y seguridad alimentaria.

Asimismo, el intercambio de información que se viene manteniendo con científicos chilenos ha permitido establecer la existencia de una relación directa entre ciertos cambios meteorológicos que se producen en la Antártica y el fenómeno del friaje que cíclicamente afrontan las regiones andinas del sur del Perú y el norte de Chile. De confirmarse esta hipótesis, que demanda que se continúen las investigaciones en curso, nuestros países estarán en la capacidad de predecir la ocurrencia de dicho fenómeno y adoptar las medidas preventivas del caso, evitándose así situaciones tan dolorosas como las que se produce en los Departamentos de Apurímac, Cuzco, Puno y parte de la amazonía.

## 1.5. Factor productivo

Es importante mencionar que, gracias a la aprobación del Protocolo de Madrid, la explotación minera ha sido suspendida hasta el 2048, y de otro lado, y por el momento es interés de las Partes Consultivas la no explotación ni comercialización del Krill en gran escala.

## 1.6. Factor Político - Estratégico

El Tratado Antártico, que entró en vigencia en 1961, declara a la Antártida como Zona de Paz, libre de armamentos y pruebas nucleares. Por la cercanía con nuestro país, es interés del Perú que la Antártida mantenga tal condición, y ello es defendido en el marco del Sistema Antártico, al mantener nuestro país el status de Parte Consultiva del Tratado, de conformidad con lo establecido en el único anexo con que cuenta la actual Constitución de la República y con el que también se consagró como documento anexo a la Constitución de 1979.

Colby identificó cinco elementos de la relación del hombre con la naturaleza en donde también lo relaciona con diferentes amenazas y riesgos que se presentan como problemas para el desarrollo.

- 1.6.1. Economía de frontera, es un paradigma que lo dominan los países industriales, los mismo que pesar del tratado de Kioto, poco o nada hacen para disminuir la producción de gases invernadero, La debilidad de ese abordaje surgió de la diferencia existente entre vulnerabilidad y daño ecológico entre los ecosistemas tropicales y templados y de las diferencias entre los tipos de problemas ambientales que ellos enfrentaban. Hasta hace poco, sólo el agotamiento y los daños ecológicos impuestos a los trópicos eran irreversibles, mientras que los problemas ambientales de los países industrializados eran muy diferentes, se relacionaban más con la contaminación industrial, que afecta directamente en la Antártida.
- 1.6.2. Ecología profunda, al contrario de la jerarquía de la economía de frontera, el Hombre es colocado en una posición de subordinación a la naturaleza, el continente blanco domina todo el clima antártico, el ser humano sufre severamente las inclemencias de los temporales que en invierno se presentan en estas latitudes por ello hace difícil aún que las expediciones antárticas del Perú puedan permanecer en los tiempos invernales carentes de experiencia, otros países de la región han sacado ventaja frente a este dominio sobre la naturaleza.
- 1.6.3. Protección Ambiental, como lo indica Colby, a fines de la década de los ochenta, los problemas ambientales de los países industrializados, como la contaminación, la destrucción de hábitats y de especies, exigieron mayor atención, lo que trajo como consecuencia el debilitamiento del paradigma dominante hasta

entonces, aplicándose en la Antártida una irrestricta utilización del continente fuera de explotaciones sobre los recursos naturales, conservándose así el medio ambiente para la ciencia.

- 1.6.4. Gestión de Recursos, la principal razón de cambio del paradigma anterior a este, se asocia al crecimiento de los movimientos ecológicos en algunos países en desarrollo, y el Perú no es ajeno de ello, sin embargo, especial atención reviste la Antártida en la protección de sus recursos y evitar que el mundo destruya el único bastión de agua dulce.
- 1.6.5. Ecodesarrollo, habiendo evolucionado a partir de las limitaciones de las anteriores, el ecodesarrollo se coloca como un paradigma más adecuado al futuro, práctica que debería emplearse en el desarrollo de implementaciones y mejoras en el entorno de la Estación Científica Antártica.

Podemos definir entonces que los cinco paradigmas planteados por Colby deben ser materia de estudio cuyas propuestas son perfectamente aplicables en la participación y el interés que debemos considerar dentro de la Política Nacional en nuestra aventura en la Antártida.<sup>35</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Rachel Negrão Cavalcanti Docente en el Departamento de Administración y Política de Recursos Minerales del Instituto de Geociencias de la UNICAMP

# V. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

La Antártida es el cuarto continente más extenso del planeta, que se encuentra rodeado por el Océano Antártico, el cual conecta los océanos Indico, Atlántico y Pacífico. Su corteza terrestre llega a 14 millones de kilómetros cuadrados aproximadamente. Su suelo rocoso está cubierto por una capa de hielo permanente que se incrementa en el invierno debido al congelamiento de los mares circundantes, habiendo llegado a tener una extensión de 30 millones de km2. El hielo que lo cubre constituye en la actualidad la mayor reserva de agua dulce del planeta (90%). Se la considera un gran laboratorio de investigación científica y su ecosistema es el más puro del planeta. Asimismo, es un regulador del clima y de las corrientes marinas continentales, dado que los procesos físicos y biológicos que se desarrollan en la Antártida y en el océano que la circunda tienen influencia global. Está rodeado por mares de extraordinaria riqueza biológica, cuya capacidad radica en el fitoplancton que da origen a la abundancia de krill. Las últimas estimaciones de biomasa de krill lo sitúan entre una de las mayores del mundo, con cifras de alrededor de 23 millones de toneladas, elemento fundamental para la sostenibilidad de una cadena alimenticia que incluye más de 200 especies de peces, focas, lobos marinos, aves y ballenas. En razón de ello la explotación indiscriminada del krill es objeto de gran preocupación. Hay indicaciones de la posible existencia de petróleo, gas y carbón acumulados en la plataforma, así como indicios de metales como oro, cobre, plata, zinc, cromo, níquel, vanadio, platino y uranio. Por otra parte, los estudios de biotecnología adquieren especial importancia ante características y adaptaciones poco comunes que se observan en la flora, fauna y micro organismos antárticos.

El interés nacional del Perú en la Antártida tiene relación, principalmente con factores de carácter político-estratégico, ambiental-científico y socio-económico:

En el ámbito estratégico y político, le interesa al Perú fortalecer al Tratado
 Antártico y al régimen jurídico que a partir de él se ha generado, a fin de

mantener a la Antártida consagrada a la paz y a la ciencia, libre de discordias y disputas territoriales;

- en el ámbito científico-ambiental, el Perú debe velar por el mantenimiento del equilibrio del ecosistema antártico dada la influencia, a nivel global y regional, de los procesos de interacción océano-atmósfera de gran escala que se originan en la región antártica, en cuyo estudio y monitoreo tiene un interés directo el Perú. Cualquier variación en el frágil equilibrio de la Antártida alteraría las condiciones de dichos procesos y podría manifestarse en cambios en la biomasa del mar peruano con sus consiguientes efectos socio-económicos. Asimismo, existen hipótesis que vincularían dichas alteraciones con el friaje que afecta a las zonas alto andinas y a la Amazonía. El seguimiento de estos procesos permite adoptar medidas preventivas oportunas y de carácter precautorio.
- En el ámbito económico, como se ha señalado en el párrafo anterior, los cambios que se pueden generar en la Antártida tienen influencia en los procesos productivos en el mar peruano y en los territorios alto-andinos. La potencial utilización de las reservas hídricas de la Antártida es también un tema de crucial interés para el Perú. Asimismo, dada su condición de país minero, le interesa al Perú tomar parte en las decisiones sobre minería antártica, ante un eventual proceso de revisión del Protocolo de Madrid.

La Política Nacional Antártica establece los objetivos que orientan la acción del Perú en relación a la región antártica, cautelando los intereses y derechos del Perú así como articulando la acción intersectorial que se requiere para fortalecer la actuación del Perú en el marco del Tratado Antártico, promover sus objetivos y dar fiel cumplimiento a los compromisos asumidos como Estado Parte del mismo y de sus acuerdos complementarios y conexos, todos los cuales conforman el régimen de cooperación internacional encargado de administrar los asuntos de la región antártica, en el que se desarrollan las políticas nacionales de los Estados Parte.

Orientar la Política Antártica con el propósito de cumplir y hacer cumplir el tratado de Kioto orientado a conversar y proteger los intereses sobre la Antártida.

Promover la protección de la Ecología marítima en las aguas antárticas; dado que las frías aguas de nuestras costas provienen de la Antártida, y que cualquier contaminación que allá se produzca muy probablemente afectaría nuestras costas, nuestro clima y nuestros recursos marítimos, por lo que conviene que este continente se mantenga libre de todo tipo de contaminación y cambios en su ecosistema.

Desde el punto de vista de la seguridad nacional, nuestro país debe tener un gran interés en la Antártida para que permanezca como un Continente de paz, desmilitarizado y desnuclearizado, y que se preserve su medio ambiente y su ecología, debido a la estrecha relación con el medio ambiente del Perú.

Se debe establecer mecanismos que aseguren la acción coordinada y articulada del Estado en relación a la Política Nacional antártica haciendo participes tanto a los sectores Nacionales competentes como a la comunidad científica nacional y a la empresa, con el propósito de generar adecuados recursos que permitan una participación coherente en las expediciones Antárticas.

La permanente vinculación y presencia en el continente antártico con el Perú, obliga como país consultivo del Tratado Antártico a exigir en virtud del desarrollo tecnológico que las estaciones respeten la ecología de su entorno propendiendo a una adecuado Ecodesarrollo en la ampliación y/o mantenimiento de sus propias estaciones antárticas.

Las reclamaciones territoriales, los intereses geoeconómicos, las amenazas al medio ambiente y las pretensiones hegemónicas pueden, sin lugar a dudas, ser motivo de conflicto; para ello nuestra política antártica debe ser orientada a proteger los intereses geopolíticos y geoestratégico del país.

Hoy en día, existe una realidad incuestionable de un interés mundial, derivado de su valor económico y estratégico, que representa el verdadero valor geopolítico que se tiene por la Antártica por lo que el Perú deberá estar preparado para afrontar dicho escenario.

### VI. RESULTADOS

El Perú, por consideraciones de orden político, estratégico, científico-ambiental y económico tiene intereses y derechos en la Antártida que debe resguardar. Para cautelarlos, el Perú se adhirió al Tratado Antártico en 1981. Dicho instrumento consagra a la Antártida como zona de paz; congela las reclamaciones territoriales que sobre ella se han formulado; promueve la libertad de investigación en la Antártida y alienta la cooperación científica.

El Perú accedió, en 1989, al estatus de Parte Consultiva del Tratado Antártico al mostrar, como lo establece el artículo IX.2 de dicho instrumento, su interés en la Antártida, mediante la realización en ella de investigaciones importantes, como fueron las primeras Expediciones Científicas ANTAR de 1988 y 1989, así como la construcción de la Estación Científica "Machu Picchu", en la Isla Rey Jorge o 25 de Mayo, en la Península Antártica.

Asimismo, el Perú es Estado Parte del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (1991), acuerdo complementario al Tratado Antártico; así como de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1989), instrumento conexo al Tratado Antártico.

Los objetivos y lineamientos que orientan la Política Nacional Antártica fueron establecidos en 1987, mediante el Decreto Supremo N° 0009-87-RE. Dicha Política fue actualizada en el 2002, mediante Decreto Supremo N° 016-2002-RE, así como el Decreto Supremo N° 014-2014-RE. En su formulación se tuvo en cuenta los conceptos y espíritu de las Declaraciones de la Asamblea Constituyente de 1979 y del Congreso Constituyente Democrático de 1993, que figuran como Anexos a las Constituciones Políticas de dichos años. La Declaración de 1993 señala que: "(...) el Perú, país del hemisferio austral, vinculado a la Antártida por costas que se proyectan hacia ella, así como por factores ecológicos y antecedentes históricos, y conforme con los derechos y obligaciones que tiene como parte consultiva del Tratado Antártico, propicia la

conservación de la Antártida como una Zona de Paz dedicada a la investigación científica, y la vigencia de un régimen internacional que, sin desmedro de los derechos que correspondan a la Nación, promueva en beneficio de toda la humanidad la racional y equitativa explotación de los recursos de la Antártida, y asegure la protección y conservación del ecosistema de dicho continente".

El Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano rector de la Política Nacional Antártica, ha actualizado la Política Antártica del 2002, en base a los antecedentes mencionados, enmarcándola en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y en las Políticas de Gobierno que se han desarrollado en los últimos años, relacionadas a política exterior, seguridad, innovación tecnológica y ambiente. Los objetivos y lineamientos propuestos orientan y articulan la acción del Estado para fortalecer la presencia del Perú en la Antártida, en el marco de los compromisos internacionales asumidos como Estado Parte del Tratado Antártico y sus acuerdos complementarios y conexos, en un escenario en el que se han intensificado los desafíos que el cambio climático, el ambiente y las nuevas tecnologías representan para la Antártida y su futuro.

### Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho: I.6 Política exterior para la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Integración;
- Política de Estado II: Equidad y Justicia Social: II.12 Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte;
- Política de Estado III: Competitividad del país: III.19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y III.20 Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

## Políticas de Gobierno:

 Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Aprobación de la Política Nacional del Ambiente; o Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Aprueban Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAAPERU 2011-2021;

- Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM: Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED: Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución Ministerial Nº 0401-2012/RE: Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo (PESLP) 2012- 2021, Sector Relaciones Exteriores.

### VII. CONCLUSIONES

El interés sobre el continente Antártico, ha motivado a otros Estados incluso del Hemisferio Norte a suscribirse al Tratado Antártico existen para ello razones geopolíticas, geoestratégicas y geoeconómicas que involucran la participación de estos países en la Antártida debido a que se tiene la certeza de que este continente constituye la mayor reserva de agua del planeta, sus recursos naturales aún no han sido totalmente dimensionados y representan un factor importante de equilibrio en el ecosistema y control del medio ambiente.

Para ejemplificar esta aproximación conceptual, podemos decir que los objetivos de Estados Unidos en cuanto a su participación en la Antártida son muy diferentes a los que deberían ser los objetivos del Perú. Los norteamericanos lo ven como un asunto de interés de dominio geopolítico, el Perú debería verlo como un deber, cuya respuesta sería generar cambio y mejoramiento, con el fin de subsanar todas esas falencias estructurales que subyacen el surgimiento y perpetuación de una participación de mayor interés científico.

La situación de reclamos señalada, se ve incrementada con la "Teoría de la Defrontación" que afirma que en el sector Sudamericano en la Antártica, comprendido entre los meridianos 24° y 90° de longitud oeste, es decir, la misma zona de seguridad establecida por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.), tienen derechos a reclamaciones antárticas sólo los países sudamericanos del hemisferio sur con litoral marítimo enfrentado a la Antártica, definido por los meridianos que pasan por los puntos extremos (oriental y occidental) de sus costas; bajo esta corriente geopolítica pueden entrar en la controversia territorial antártica, Brasil, Uruguay, Ecuador y Perú.

El interés mundial por la Antártica, permite establecer que ese continente es una fuente generadora de conflictos. Lo anterior debido a que algunos sectores de la Antártica son reclamados por dos o más países, como es el caso que ocurre entre el Reino Unido, Argentina y Chile, y entre Australia y Francia.

La internacionalización y reconocimiento como "patrimonio común de la humanidad" planteada en 1984 nos enfrentaría a despedirnos de cualquier posibilidad o esperanza de reclamar nuestros derechos soberanos sobre el territorio antártico: en este sentido, las reclamaciones territoriales, los intereses geoeconómicos, las amenazas al medio ambiente y las pretensiones hegemónicas pueden, sin lugar a dudas, ser motivo de conflicto. Sin embargo, las características que definen el siglo XXI, como el interés mundial de buscar la paz y la cooperación, la interdependencia generada por la globalización y la conciencia cada vez mayor por proteger el medio ambiente, son algunas de las razones por las cuales se cree que, ante un posible conflicto, la solución se encaminará por la vía del acuerdo, el dialogo, la mediación o cualquier otra forma que solucione la controversia y mantenga la paz en la región. Lo anterior no implica que se desconozcan posibles conflictos en torno a los problemas antárticos. Desacuerdos o intenciones de hacer prevalecer intereses particulares por sobre los de otros es una conducta de la humanidad que se manifiesta prácticamente desde sus orígenes. Lo que se postula es que estas controversias o desacuerdos en el futuro van a ser solucionados por la vía de la paz y la cooperación.

La posición jurídica asumida por el Perú respecto a la Antártida se encuentra circunscrita a lo normado en el Tratado Antártico, cuyos propósitos buscan asegurar el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en dicha zona, sometiéndose a los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

El Perú funda el derecho por su vinculación al Continente Antártico, basado en sus antecedentes históricos, expediciones científicas realizadas con resultados positivos para la Comunidad Internacional, el haber implementado y mantenido la Estación "Machu Picchu", ubicación en el sub-Continente Americano, factores ecológicos que producen consecuencias directas en el ecosistema peruano, por lo que se promueve un régimen internacional, sin desmedro de sus derechos que

le corresponden como Nación, asegurando el beneficio e interés común a la humanidad.

"Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación, reunidos en Bridgetown en ocasión del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, considerando el tema "Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica", declaran que "la seguridad en el hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales deciden incluir el enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica; acuerdan que la Conferencia Especial sobre Seguridad debe considerar recomendaciones apropiadas sobre estrategias coordinadas y planes de acción integrados, relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos hemisféricos".

Dentro los lineamientos sobre el Libro Blanco de la OEA sobre Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional se tratan en el inciso b) que versa sobre la Estrategia de reacción frente a peligros percibidos, y de cumplimiento de compromisos internacionales. En esta sección se expone el amplio enfoque de políticas que un Gobierno debe adoptar, a través de su Ministerio de Defensa y sus Fuerzas Armadas, para responder a los peligros y problemas de seguridad enunciados en su evaluación del entorno de seguridad; esto constituye una percepción mucho más elaborada que el Libro Blanco del Perú, dando paso al concepto de Estrategia como un instrumento de gestión para la defensa, donde la Estrategia Nacional presenta la concepción de la dirección de la guerra como un todo, definiendo la misión propia y la combinación de las diferentes estrategia particulares o sectoriales (política, económica, social y militar).

El Tratado Antártico es un instrumento internacional que ha demostrado su eficacia, para salvaguardar el presente y futuro de la humanidad. En este sentido, se puede indicar que este instrumento jurídico, se constituye en la columna vertebral o el pilar fundamental sobre el cual descansa el orden, la cooperación y la solución pacífica de cualquier tipo de conflicto o discrepancia en materia

Antártida. Prueba de ello son las tres convenciones y el protocolo firmados en el transcurso de los últimos 43 años. Futuros acuerdos, convenciones o protocolos serán la forma de solucionar las diferencias que se produzcan en el Continente Antártico. Del mismo modo, se ha convertido en el eje de un régimen regulador de las actividades en la región antártica, en cuyo seno han emergido nuevos instrumentos para hacer frente a nuevos desafíos como son la conservación de los recursos vivos marinos y a la protección del medio ambiente.

Debido a que en el Sistema del Tratado Antártico participan e interactúan diferentes actores o países, se puede establecer que el continente antártico no puede ser considerado como un espacio de seguridad exclusivo del Sistema Interamericano. Por el contrario, al representar un interés mundial debe ser observado, al igual que en la actualidad, como un espacio de seguridad de régimen internacional.

Es de interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre y exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional.

El Continente Antártico tiene un especial significado tanto para el Perú como para el resto del mundo por su potencial económico, protección ecológica de la zona polar, región de paz, con prohibición expresa de explosiones nucleares y de eliminación de desechos radioactivos, y sobre todo por el desarrollo y la investigación científica lo que constituye un Interés Común de la Humanidad. En este sentido, la Antártida constituye una realidad geopolítica, geoeconómica y geoestratégica imposible de desconocer. Las reservas naturales, las áreas libres de contaminación y fundamentales para el equilibrio del ecosistema, las líneas de comunicaciones aéreas transpolares, la zona de confluencia de comunicaciones marítimas en el Océano Austral y la proximidad del Polo Sur al espacio cósmico, constituyen sólo algunos de los principales valores que encierra el "continente blanco" y que son de interés para la comunidad internacional.

Se puede indicar que los intereses geopolíticos que lo relacionan al Perú con el territorio antártico, estarían expresados, en qué; "Perú es un país capaz de decidir e influir en los acontecimientos e intereses que demuestren los países sobre el Continente Antártico. Quiere participar en el control del paso Drake, en caso del cierre del canal de Panamá. Siendo una realidad la existencia en la Antártica de recursos alimenticios, hídricos, minerales, energéticos, entre otros, el Perú debe estar presente cuando llegue la hora de su explotación y distribución efectiva"; en otras palabras, reconoce, sin mayor argumentación de derecho, su interés geoestratégico en el paso Drake y geoeconómico en los recursos naturales del Continente Antártico.

En la actualidad dentro del enfoque de las Política del Estado Peruano sobre la Antártica es citada en el Libro Blanco donde señala que nuestro país debe enfrentarse en este ámbito al reto del nuevo milenio con una visión estratégica de desarrollo y seguridad, como un país de potencialidades enormes hacia el Continente Antártico.

Todo esto obliga a estructurar un Plan de Desarrollo de largo plazo, orientado hacia los mercados internacionales y cuya economía genere valor agregado y se le dote de tecnología y competitividad, apoyado por un Sistema de Seguridad y Defensa basada en la cooperación.

En tal sentido, el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú en relación a la Antártica, tiene como propósito esencial dar a conocer a la ciudadanía y a los países vecinos particularmente, que el Perú se guía por los principios de respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía de los Estados y a las fronteras internacionales, no intervención y prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza; en concordancia con los principios del Tratado Antártico.

Hoy, los países buscan lograr una participación equitativa en los beneficios de la globalización, donde la integración es un reto y una oportunidad como es el caso

de la participación del Perú en la Antártica, por lo que, desde la perspectiva de la Seguridad y la Defensa Nacional se busca contribuir a la elevación de la calidad de vida, a través del mejoramiento en estrecha colaboración con los países vecinos y amigos, y con el apoyo de los organismos internacionales.

En sus 28 años de presencia en la antártica el Perú pese a sus limitaciones presupuestales viene cumpliendo con mantener un programa científico) 1988-2012.

Perú en su permanencia en la Antártida lo hizo cumpliendo un programa sostenido de investigaciones, ampliando sus instalaciones, respetando los acuerdos del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) utilizando sus medios navales y aéreos.

La expedición peruana cumple estrictamente los lineamientos estipulados en el Protocolo de Madrid, un documento que establece que los países firmantes del Tratado Antártico deben seguir una serie de normas para proteger del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.

Con el Decreto Supremo Nº 014-2014-RE. 29 marzo del 2014 se refleja la voluntad política del Estado Peruano de fortalecer la presencia del Perú en la antártica y reafirma su compromiso con los principios y objetivos del Tratado Antártico y la cooperación antártica en cuyo marco participa como Parte Consultiva.

Existe una carencia de compulsividad en materia de política del Estado en el Continente Antártico, donde el interés a nivel de Seguridad y Defensa parte de su inserción no solo en la existencia en la Antártica de recursos, alimenticios, hídricos, minerales, energéticos, como elementos geoeconómicos entre otros, sino del interés del Perú a nivel geoestratégico de conservación ambiental y las vías de comunicaciones del paso Drake,

Esta reflexión, nos hacen prever la viabilidad de lograr abrir un espectro estratégico de mayor esfuerzo nacional y una mayor colaboración internacional, para hacer de las políticas en la Antártica uno de los eslabones iniciales de una estrategia integral orientada a ofrecer mayores oportunidades para la población del país y con ello optimizar la Seguridad y la Defensa Nacional.

En los últimos años no ha articulado una política antártica que permita la permanencia de nuestras investigaciones, sino que ha existido una paralización. Por eso ahora hablamos de una política antártica con mejoras en infraestructura que permita a nuestros científicos el cultivo de la investigación de este continente.

Es por ello que el Perú debe impulsar una política antártica más dinámica, con el envío de un número mayor de científicos en vista que en el año 2011 (se reanudo el 2012); no se envió expedicionarios y necesitándose el mejoramiento de la infraestructura para reforzar la presencia nacional en la Antártica.

En tal sentido es dable mencionar, que no se plantean niveles de cooperación e integración geopolítica del Perú con nuestros países fronterizos como Chile de manera profunda, como las proyecciones del Perú hacia la Antártida, que pasan por el "Mar de Grau" y bordean el espacio marítimo chileno. No se platean plataformas de proyección junto con Chile hacia la Antártica. Mencionando implícitamente que el objetivo geopolítico del Perú es transformarse en el eje determinante en el continente, alimentado por el eje norte-sur del Orinoco-Paraná- De la Plata y por el eje este oeste del Amazonas, por su situación central dentro de la región y su proyección hacia el Pacífico.

Es decir es necesario insistir en la importancia de una política coordinada no solo en el ámbito científico, sino educativa, ambiental, económica, que le permita a nuestra población la posibilidades de alcanzar un desarrollo sostenible, "el planteamiento real sustentada en el ámbito del continente antártico para lograr efectos sostenibles en el mediano y largo plazo, la necesidad de coordinar políticas conjuntas para obtener logros de la preservación ambiental,

complementa la necesidad de tener una estrategia integral para evitar el deterioro del desarrollo socio económico y ambiental y para lograr un manejo sostenible de nuestro país"<sup>36</sup>

Para conseguir que estas actividades se corrijan adecuadamente en el espacio de la participación del Perú sobre la Antártica, se requiere la implementación de estrategias, como la identificación de los recursos naturales (políticas sociales e instrumentos económicos) que pueden participar en dicha política, aprovechar el sistema productivo de la Antártica de acuerdo a su potencialidad y fragilidad (zonificación ecológica - económica y ordenamiento ambiental), aplicar medidas para lograr impactos positivos en la conservación y preservación ambiental (evaluación del impacto), entre otras acciones.

Todos estos conjuntos de acciones constituyen instrumentos para la gestión adecuada en la política de nuestro país en la Antártica, el cual podría articular la actividad del sector estatal vinculado y las normas que la regulan, y factibilizar las estrategias tendientes a lograr una acción integral como su visión en su conjunto que se presenta dentro de la participación del país en este continente.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> VELASCO, Francisco...<u>Problemática ambiental en el Perú</u>. Edit. Cuzco Lima, 2009. p.53

### **VIII. RECOMENDACIONES**

Que, conociendo la problemática de este trabajo de investigación, se hace necesario la optimización de la política del Estado Peruano sobre la Antártica de tal manera que los órganos responsables implementen las medidas estratégicas necesarias para lograr su debida potencialización con una gestión idónea que permita contribuir a una toma de decisiones eficaz y eficiente en la materia.

Es necesario que el Ministerio de Defensa y el MMRREE, logre implementar su misión en el plano antártico con un Plan Estratégico como instrumento de gestión a nivel administrativo y técnico.

Se requiere informar y comprometer a funcionarios y personal en la aplicación y puesta en marcha de un proceso de cambios basados en el aprovechamiento de una visión geopolítica en el mediano y largo plazo de los intereses antárticos

La aplicación del plan estratégico supone cambios que son necesarios en el desarrollo del sistema a nivel administrativo y tecnológico, en el sistema de información y en la cultura organizacional.

Se hace necesario fortalecer la política del Estado Peruano sobre la Antártica, el cual debe tener un objetivo de responsabilidad y deben contemplarse en relación a la gestión, resolución de conflictos y toma de decisiones en la materia.

Fortalecer la capacitación continua dentro del Comando Conjunto en las misiones a la Antártica con la implementación debida y generada por la entidad.

Para ello se debe reforzar dicha presencia con el esfuerzo del Ejército Peruano, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú, así como del Ministerio de relaciones Exteriores, de la Producción, del Instituto del Mar (Imarpe), y con una voluntad política que permite volver a la sustentabilidad adecuada de las expediciones de investigación, con la creación de un Instituto Antártico Peruano como lo tienen la mayoría de países sudamericanos.

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Kelly Philip and Child Jack (editores), Geopilítics of the Southern Cone and Antarctica, tercera edición, impreso en Estados Unidos, editorial Lynee Rienner Publishers, publicado en 1988, pág. 13 a 123 y 173 a 249.

Santis Arenas Hernán, "Importancia Geopolítica de la Antártica", Revista chilena de Geopolítica, impresa en Santiago de Chile, Volumen 4, N° 1, publicada en el año 1987, pág. 101 a 113.

Ministerio de Defensa Nacional, Chile, Libro de la Defensa Nacional de Chile 2002, primera edición, impreso en Santiago de Chile, editorial "Morgan Impresores", publicado en mayo del 2003, pág. 22 a 38, 42 a 60, 69 a 73, 97 a 101 y 112 a 120.

Velásquez R. Jorge, CDG-FACH, El Continente Antártico como territorio de futuras disputas y conflictos, Tesis de egreso Oficial de Estado Mayor, presentada en la Academia de Guerra Naval, Valparaíso, 2003.

La Antártida, Un espacio Geopolítico, artículo de Fourcade H. Néstor, "Algunas consideraciones sobre los recursos no renovables del Antártico", de Fraga, Jorge Alberto, "El futuro incierto político económico de la Antártida", y de Milla A. Fernando, "La Antártida o el poder de las penínsulas", primera edición, Buenos Aires, Ediciones Pleamar, 1978, pág. 217 a 250.

Revista Salta Integración Nacional y Regional – enero y febrero de 2004, "Declárase al año 2004 Año de la Antártida Argentina", Decreto 46/2004.

Beatriz Ramacciotti de Cubas "El Perú Frente a la Antártida: Análisis Preliminar"

Marcelo Gómez García; Geopolítica Sudamericana y la Antártica ¿Confrontación O Cooperación?; Revismar 2/2005

Ricardo Riesco: La Antártida, algunas consideraciones Geopolíticas.

Libro Antártida. ANTÁRTIDA Educa (2010)

Alberto Bolívar Ocampo; La importancia de la geopolítica y geoestrategia en los planes de desarrollo; MILITARY REVIEW, Marzo-Abril 2012

José A. Consigli Y Ángel E. Molinarilas: Regiones Polares: Estrategias, Oportunidades y Desafíos; 2009

Marcelino Alegria Amar, *Antártida y la Historia Antártica del Perú*, Centro de Altos Estudios Nacionales, 2006

Julio Romero Ojeda, *El Perú y la Antártida una visión de Futuro*, Universidad Alas Peruanas, 2013